



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

6

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones en Centros de Referencia que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

10

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

13



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

17

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Jerónia Pons Pons, Profesora Titular de Universidad.

18

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

19

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una plaza de Ayudante.

26

Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

35

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 112/114/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

60

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

60

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1974/2008 y se emplaza a terceros interesados.

60

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1886/2010 y se emplaza a terceros interesados.

61

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs) que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se modifican sus Anexos 1 y 8 (BOJA núm. 1, de 3.1.2011).

61

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

62

Orden de 14 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

62

Orden de 21 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

63

Orden de 22 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Busquistar».

64

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 28 de enero de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-1/11. (PD. 281/2011).

68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1390/2007. (PP. 47/2011).

68

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 848/09.

68

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

70

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

70

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

70

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

71

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

71

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

71

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 290/2011).

71

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de limpieza que se cita.

72

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de que se cita.

72

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación, del contrato que se cita. (PD. 282/2011).

73

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita. Financiado con Fondos FEDER.

73

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras, procedimiento abierto. (PP. 175/2011).

74

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del recurso de reposición de la entidad que se indica.

75

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 42/2011).

75

Anuncio de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Guadix-Hernán Valle (Granada). (PP. 41/2011).

75

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

75

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.

76

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas que no han podido ser notificados.

76

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

78

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución desestimación/renuncia ayuda.

78

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de recurso de reposición.

79

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

79

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

80

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

80

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2010.

81

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía, correspondiente al ejercicio 2010.

81

Notificación de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de clasificación de modalidad en el Registro de Turismo de Andalucía, de los apartamentos turísticos que se citan.

82

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

82

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

82

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas para la atención a Personas Inmigrantes, modalidad Programas Inmigrantes, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de esta Consejería, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2006.

83

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2010 de subvenciones para la creación y difusión del Arte Contemporáneo.

83

Anuncio de 24 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2010 de subvenciones para la coproducción de obras audiovisuales.

84

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, t.m. de Berja (Almería). (PP. 3203/2010).

85

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Bujalance. (PP. 128/2011).

85

Acuerdo de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de camino agrícola en paraje «El Cortijillo», en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 2077/2010).

85

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de construcción de Planta de Compostaje de Alpeorajo, en el término municipal de Cortes de Baza (Granada). (PP. 2342/2010).

85

Acuerdo de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, t.m. Benamaurel (Granada). (PP. 2752/2010).

86

Acuerdo de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada que se cita, en los términos municipales de Albuñuelas y El Valle. (PP. 2753/2010).

86

Acuerdo de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente a la modificación del proyecto de planta de tratamiento integral de orujo en dos fases, en el término municipal de Piñar (Granada). (PP. 66/2011).

86

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de camino forestal en las fincas «Carpintero» y «Gato» en el t.m. de Castaño del Robledo (Huelva). (PP. 207/2011).

86

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de referencia. (PP. 33/2011).

87

Anuncio de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de vallado de parcela y rebaje de terrenos en zona de policía (Málaga). (PP. 3044/2010).

87

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Autoridad Portuaria de Gijón, de notificación de expediente de abandono de buque. Trámite de alegaciones. (PP. 68/2011).

87

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 53/2011).

87

DIPUTACIONES

Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial por el que se hace público el acuerdo de 5.10.2010, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 116/2011).

89

NOTARÍAS

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (PP. 125/2011).

89

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de subasta de la finca que se cita. (PP. 141/2011).

90

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Notaría de doña Isabel Colomina Ribas, de subasta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 198/2011).

91

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Residencia de Mayores La Albolafia, de disolución. (PP. 173/2011).

92

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Terrazos La Peña, de disolución. (PP. 123/2011).

93

EMPRESAS

Acuerdo de 23 de diciembre de 2010, del Colegio Provincial de Abogados de Almería, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 3270/2010).

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 12 de junio de 2009, ha regulado la concesión de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 12 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera proceder a la convocatoria anual de estas subvenciones mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el último párrafo del punto 2 del artículo 20 de la referida Orden de 12 de junio de 2009, la Resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y serán objeto de cofinanciación, en un máximo del 70% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a tenor de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.16.00.11.00.772.02.71F.2

2. La asignación presupuestaria para el año 2011 no podrá superar la cuantía total máxima de 200.000,00 euros.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO 3

UNIÓN EUROPEA

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES DE GANADEROS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE SUS AGRUPADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	
CONCEPTOS	INVERSIÓN (Euros)
Gastos salariales de los agentes de sustitución.	
Gastos de puesta en marcha del servicio.	
Gastos de equipos de trabajo y de protección personal de los agentes de sustitución.	



3 CRITERIOS DE VALORACIÓN	
TIPOS DE CRITERIOS	PUNTOS (A rellenar por la administración)
<input type="checkbox"/> Beneficiario de años anteriores.	
<input type="checkbox"/> Contratación, como agentes de sustitución, de jóvenes y/o mujeres que hayan sido titulares de explotaciones ganaderas.	
<input type="checkbox"/> Contratación, como agentes de sustitución, de ganaderos acogidos al programa de abandono.	
<input type="checkbox"/> Número de explotaciones agrupadas al servicio de sustitución:	
<input type="checkbox"/> Ubicación de más del 50% de las explotaciones asociadas al servicio en zonas desfavorecidas o de montaña.	



8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>		
Solicitadas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con los establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por las normas de aplicación y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A mantener los servicios de sustitución y ocupados los puestos de trabajo objeto de ayudas durante, al menos 5 años contados desde la fecha de la concesión de la ayuda, así como comunicar cualquier cambio relativo a las condiciones generales o específicas que dieron lugar a la concesión de la subvención.</p> <p><input type="checkbox"/> A no sobrepasar 20 jornadas por año, como tiempo máximo de sustitución de una misma explotación.</p> <p><input type="checkbox"/> A mantener unos precios a ganaderos reducidos el mismo porcentaje que la cuantía de la subvención suponga sobre los costes totales del servicio.</p> <p><input type="checkbox"/> A aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.</p> <p>Y SOLICITA la concesión de la ayuda recogida en la Orden de regulación</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones reguladas en la Orden.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladillas, s/n 41071-SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001583D

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones en Centros de Referencia que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 25 de junio de 2009, ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, la concesión de las subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 11 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera proceder a la convocatoria anual de estas subvenciones mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 11 de la Orden de 25 de junio de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 18 de la referida Orden de 25 de junio de 2009, la Resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y serán objeto de cofinanciación, en un máximo del 70% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a tenor de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.16.00.11.00.782.02.71F.1

2. La asignación presupuestaria para el año 2011 no podrá superar la cuantía total máxima de 800.000,00 euros.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO I

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN INICIAL Y/O RENOVACIÓN ANUAL DE COMPROMISOS

SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LOS CENTROS DE REFERENCIA EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS GANADEROS

Orden de de de (BOJA nº..... de fecha)

SOLICITUD INICIAL. RENOVACIÓN ANUAL.

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN
<p>Censo representado para cada sector o subsector con respecto al censo andaluz, a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes:</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 75% del total andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 50% y menor al 75% del total andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 25% y menor al 50% del total andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo menor al 25% del total andaluz.</p>
<p>Porcentaje de explotaciones representadas por la entidad solicitante con respecto al total de explotaciones en Andalucía del sector o subsector:</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 75% del total andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 50% y menor al 75% del total andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 25% y menor al 50% del total andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones menor al 25% del total andaluz.</p>
<p><input type="checkbox"/> La propuesta incluye actuaciones de compromiso medioambiental.</p>
<p><input type="checkbox"/> La propuesta incluye actuaciones dirigidas de manera específica a jóvenes o mujeres.</p>
<p><input type="checkbox"/> La entidad ha recibido con anterioridad ayudas para actuaciones llevadas a cabo como centro de referencia en el ámbito de la Orden de 13 de julio de 2006.</p>
<p><input type="checkbox"/> La entidad agrupa al menos del 75% del censo andaluz de reproductores de raza pura de una especie.</p>



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<p><input type="checkbox"/> Escrito fechado y firmado por el solicitante del compromiso a mantener la actividad objeto de la ayuda por un mínimo de 3 años.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades proyectadas para el periodo de concesión (según Art.13.1.d1 de la Orden de referencia).</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria anual y Presupuesto desglosado (según Art.13.1.d2 de la Orden de referencia).</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de renovación anual, nueva documentación si se han producido cambios en la documentación aportada en la solicitud inicial.</p>

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 26 de junio de 2009, ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 11 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera proceder a la convocatoria anual de estas subvenciones mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de la Consejería de Agricul-

tura y Pesca de 26 de junio de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 11 de la Orden de 26 de junio de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el punto 4 del artículo 19 de la referida Orden de 26 de junio de 2009, la Resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y serán objeto de cofinanciación, en un máximo del 70% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a tenor de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.16.00.11.00.762.02.71F.3

0.1.16.00.11.00.782.02.71F.1

2. La asignación presupuestaria para el año 2011 no podrá superar la cuantía total máxima de 700.000,00 euros.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL CERTAMEN		
TIPO DE CERTAMEN		
<input type="checkbox"/> Ordinario	<input type="checkbox"/> Excepcional	
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Ganadero	<input type="checkbox"/> Agroganadero
NOMBRE	CÓDIGO REGA (caso de certámenes Ganaderos o Agroganaderos)	
FECHA DE CELEBRACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<input type="checkbox"/>	El certamen se ubica en zona y/o región especificada en las letras a), c), d) y e) del artículo 4.2 del Reglamento (CE) núm. 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre.
<input type="checkbox"/>	El certamen se considera excepcional cumpliendo con lo establecido en la definición del artículo 3.f) de la Orden de referencia.
<input type="checkbox"/>	El peticionario es una Asociación sin ánimo de lucro.
<input type="checkbox"/>	Se incluyen en el programa la celebración de demostraciones, ponencias, cursos o jornadas que difundan conocimientos, proyectos innovadores en la producción agrícola y ganadera o transferencia de tecnología.



8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la presente Orden.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha iniciado el certamen a la fecha de presentación de la solicitud.</p>			
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.</p>			
<p>SOLICITA la concesión de la subvención recogida en la orden anteriormente referenciada.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda y la Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001094/2D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 251, de 27.12.2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.879.565 Y.
Apellidos: García-Luengo Díaz.
Nombre: Javier Carlos.
Puesto de trabajo: Secretario/a Directora General.
Código P.T.: 9151210.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro de destino: U.T. Dirección General Justicia Juvenil.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coordinador, código 8534110, adscrito a la Dirección General de RR. HH. y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 25669227P.
Primer apellido: Malavé.
Segundo apellido: Malavé.
Nombre: Constanza.
Código P.T.: 8534110.
Puesto de trabajo: Coordinador.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de RR. HH. y Función Pública.
Centro destino: Dirección General de RR. HH. y Función Pública.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Jerónia Pons Pons, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2010 (BOE de 5.11.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto

nombrar a la Dra. Jerónia Pons Pons, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo en esta Universidad dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a concurso de traslado los puestos que se relacionan en el Anexo III, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Podrán participar en este concurso todos los funcionarios de carrera de los incluidos en el art. 73.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que presten servicio en la Universidad de Córdoba en Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos que se indican para cada puesto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensión firme mientras dure la suspensión.

Segunda. Quedan obligados a participar en este concurso los funcionarios que estén en situación de adscripción provisional a un puesto de trabajo sin puesto definitivo asignado y los que se encuentren en situación de Comisión de Servicios sin puesto definitivo.

Los funcionarios de otras Administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Córdoba actualmente vigente estarán obligados a participar en el concurso cuando haya transcurrido más de un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El funcionario que, obligado a participar en este concurso, no tome parte en él o no obtenga un puesto de trabajo de los solicitados, podrá ser adscrito a alguno de los puestos que hayan resultado vacantes.

Tercera. Los puestos objeto de cobertura en el concurso son los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución, y los que queden vacantes como consecuencia de este concurso.

Cuarta. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad y se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo II. A ellas se acompañará la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, que podrá ser fotocopia simple firmada por el propio solicitante, sin perjuicio de que pueda requerirse, en cualquier momento del proceso, aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

De conformidad con el art. 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será preciso acreditar aquellos extremos que consten fehacientemente en el expediente del interesado obrante en la Universidad de Córdoba, pero tales extremos deberán ser invocados para que sean tenidos en cuenta como méritos.

En cualquier momento del proceso podrá ser excluido el funcionario en cuya solicitud se detecte falsedad; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. En caso de ser varios los puestos pretendidos, los solicitantes deberán indicar en su instancia el orden de preferencia.

Séptima. El baremo que regirá en el presente concurso es el que figura como Anexo I a esta Convocatoria. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se dirimirá a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado.

Se considerará puesto desde el que se concurra el último asignado con carácter definitivo.

Octava. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida por cada uno de los solicitantes, pudiéndose declarar desiertos los puestos en que ninguno de los aspirantes alcance la puntuación mínima exigida en el referido baremo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados irrenunciables.

Novena. La Comisión de Valoración queda facultada para decidir sobre cuantas cuestiones se susciten que no estén especificadas en la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

Décima. La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración, que reunirá los requisitos que establece el artículo 79 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 46 del R.D. 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 215 de los Estatutos de la UCO, y que se hará pública en su momento.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores y colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la propia Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Undécima. La Resolución en la que se adjudiquen los puestos del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécima. En todo lo no señalado en estas bases, el presente concurso se realizará con arreglo al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Pro-

moción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, antes citado.

Decimotercera. La presente convocatoria y los actos derivados de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de enero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

BAREMO CONCURSO DE TRASLADOS

Normativa de referencia:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Estatutos de la UCO.

A) Concurso general

Este baremo tendrá un total de 100 puntos. Se establece una puntuación mínima de un 10%.

Se utilizará para la provisión de puestos inferiores a nivel 22 en el Área de Administración General, e inferiores a nivel 24 en el Área de Informática o Biblioteca.

1. Curso de formación. Puntuación máxima 25 puntos.

Forma de puntuación:

- a) 0,02 puntos por hora de formación.
- b) Cursos impartidos como profesor: la puntuación por las horas de formación debidamente acreditadas se multiplicará por 1,5.
- c) Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado cuerpo o escala no serán objeto de valoración.
- d) Los cursos en los que no conste su duración se valorarán con 0,1 puntos.

Cursos objeto de valoración:

Aquellos cuyo contenido esté relacionado con los puestos de la RPT de funcionarios y con la actividad del Área (Administración General/Biblioteca/Informática) objeto del concurso, dentro de cualquier plan de formación y/o perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas siguientes:

- a) Los impartidos por la Universidad de Córdoba.
- b) Los impartidos por el INAP, el IAAP y por cualquier institución sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados.
- c) Los impartidos por las universidades públicas españolas.
- d) Los cursos de formación externa autorizados de acuerdo con el Reglamento de Formación de la UCO con carácter previo a la convocatoria de cada concurso de traslado, serán objeto de valoración.

2. Grado consolidado. Puntuación máxima 15 puntos.

Forma de puntuación:

La posesión del grado 15 o inferior se valorará con 5 puntos, incrementándose 1 punto por cada grado superior consolidado.

3. Antigüedad. Puntuación máxima 30 puntos.

- 3.1. Por antigüedad en la Administración Pública: hasta 20 puntos.
- 3.2. Por la pertenencia al Cuerpo o Escala: 10 puntos.
- 3.1 Por la antigüedad en la Administración Pública.

Forma de puntuación:

3.1.a) Antigüedad en la Universidad de Córdoba: 0,8 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

3.1.b) Antigüedad en otras Administraciones Públicas: 0,5 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

3.2. Pertenencia al Cuerpo o Escala:

Forma de puntuación: por la pertenencia a los correspondientes cuerpos o escalas desde el ingreso en la Administración Pública, hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Subgrupo A1 (Grupo A antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,8 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

Subgrupo A2 (Grupo B antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,7 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,058.

Grupo B: 0,6 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,050.

Subgrupo C1 (Grupo C antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,5 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

Subgrupo C2 (Grupo D antes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público) : 0,4 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,033.

Grupo E: 0,3 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,025.

4. Trabajo desarrollado. Puntuación máxima 15 puntos.

4.1. Por el conjunto de puestos desempeñados: hasta 10 puntos.

4.2. Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa: hasta 5 puntos.

4.1. Por el conjunto de puestos desempeñados:

Forma de puntuación:

4.1.a) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al de aquél al que se concursa: 1 punto por año (12 meses) o fracción mensual de 0,083.

4.1.b) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al de aquél al que se concursa: 0,8 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

4.1.c) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior a uno al de aquél al que se concursa: 0,6 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,050.

4.1.d) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior a dos de aquél al que se concursa: 0,5 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

4.1.e) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en más de dos de aquél al que se concursa: 0,4 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,033.

Por este apartado se valorará el trabajo desarrollado por el funcionario en el conjunto de puestos desempeñados, según los sistemas de evaluación del desempeño que establezca la Universidad de Córdoba. No obstante, en tanto no se haya aplicado dicha evaluación, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional adquirida, aplicando la forma de puntuación establecida en este apartado.

4.2. Por la permanencia en el puesto desde que el que se concursa:

Forma de puntuación: se valorarán 0,5 puntos por cada año (12 meses) o fracción mensual de 0,042 de permanencia en el puesto.

En ningún caso se valorará en este punto 4 el tiempo de destino provisional en el desempeño de un puesto.

5. Titulación académica. Hasta 15 puntos.

Sólo se tendrá en cuenta la mayor titulación de las que se posean.

Forma de puntuación:

5.a) Por el título de Doctor: 15 puntos.

5.b) Por el título oficial de Máster: 14 puntos.

5.c) Por el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y Grado de profesiones reguladas o equivalente: 13 puntos.

5.d) Por el título de grado: 12 puntos.

5.e) Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 11 puntos.

5.f) Por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 8 puntos.

5.g) Por el título de Bachiller o de Técnico especialista o equivalente: 7 puntos.

5.h) Por el título de Graduado en ESO o equivalente: 5 puntos.

B) Concurso específico

Se utilizará para la provisión de puestos de nivel 22 o superior en el Área de Administración General, y de nivel 24 o superior en el Área de Informática o Biblioteca.

El concurso específico constará de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

1. Fase primera: Se utilizará el baremo del concurso general, multiplicando la puntuación total obtenida por el coeficiente 0,7.

2. Fase segunda: para la fase de méritos específicos, regirá el sistema establecido a continuación, sobre un total de 30 puntos.

3. La puntuación mínima exigible será de un 25% para los méritos generales y un 50% para los específicos.

Fase segunda:

Currículum vitae y entrevista:

El candidato/a deberá presentar su currículum vitae para la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto objeto de concurso. La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos

adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Las valoraciones del currículum vitae se harán públicas, así como los criterios utilizados para su evaluación.

Cuando proceda la entrevista, la Comisión encargada de la valoración de los méritos, con carácter previo a la celebración de la misma, harán públicos los criterios que utilizará para la valoración de los méritos que los candidatos expongan en la entrevista.

Disposición transitoria.

Podrán puntuarse los cursos de formación impartidos por la UCO hasta 31 de diciembre de 2010, cuyo contenido esté relacionado con los puestos de la RPT de funcionarios y con la actividad del Área objeto de concurso, aunque no hubieran sido incluidos en los planes de formación, a propuesta de la Comisión de Valoración o Selección, previo informe de la Comisión de Formación.

Disposición adicional.

A partir del 1 de enero de 2011, los cursos que se convoquen por la Universidad de Córdoba conforme al Reglamento de Estudios Propios, deberán obtener la conformidad de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios, para que puedan ser objeto de puntuación en los concursos que se celebren entre el Personal de Administración y Servicios Funcionario. La autorización deberá ser solicitada por los promotores de los cursos antes de su celebración y será otorgada si reúnen los requisitos exigidos para ser incluidos en el Plan de Formación de Personal de Administración y Servicios.

A estos efectos, por los órganos competentes de la Universidad de Córdoba, se promoverán las modificaciones reglamentarias que fueran procedentes.

A N E X O I I
M O D E L O D E S O L I C I T U D

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

D.N.I. _____

CUERPO AL QUE PERTENECE _____

PUESTO DE TRABAJO ACTUAL _____

ÁREA _____

Solicita ser admitido al concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha _____
(B.O.J.A. de _____), a cuyo efecto solicita las siguientes plazas por orden de preferencia:

1.- Puesto nº _____, denominación -----

2.- Puesto nº _____, denominación -----

3.- Puesto nº _____, denominación -----

4.- Puesto nº _____, denominación -----

5.- Puesto nº _____, denominación -----

Y acredita para ello los méritos que se detallan en curriculum anexo y en la documentación que se acompaña.

Córdoba, _____ de _____ de _____

Fdo.- _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.-

RELACIÓN DE MÉRITOS

APELLIDOS Y NOMBRE _____

1.- CURSOS DE FORMACIÓN:

1.1.- Cursos recibidos:

<u>Denominación:</u> _____	<u>Nº de horas:</u> _____	<u>Relación con el área:</u> _____	<u>Órgano:</u> _____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

1.2.- Cursos impartidos:

<u>Denominación:</u> _____	<u>Nº de horas:</u> _____	<u>Relación con el área:</u> _____	<u>Órgano:</u> _____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2.- GRADO CONSOLIDADO _____

3.- ANTIGÜEDAD:

3.1.- En la Administración Pública _____

3.2.- En el cuerpo o Escala Superior _____

4.- TRABAJO DESARROLLADO:

4.1.- Conjunto de puestos desempeñados:

- 4.1.1.- de nivel superior al que se concursa: nivel: _____ tiempo: _____
- 4.1.2.- de nivel igual o inferior en uno al que se concursa: nivel _____ tiempo _____
- 4.1.3.- de nivel inferior en dos al que se concursa: nivel _____ tiempo _____
- 4.1.4.- de nivel inferior en más de dos al que se concursa: nivel _____ tiempo _____
- 4.2.- Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa:

Puesto _____ tiempo _____

5.- TITULACIÓN ACADÉMICA _____

Córdoba, _____ de _____ de _____

El solicitante

ANEXO III

Código (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (12 meses)	Nivel C.D.	FP (2)	Grupo (3)		Cuerpo (4)	Formación (5)
A	ÁREA CIENTÍFICA								
	Servicio de Gestión de la Investigación								
	Gestión Económica de la Investigación								
A	F	16	Jefe de Sección	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11
B	ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD								
	SERVICIO DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN								
	Gestión de Calidad								
B	F	51	Jefe Sección	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11 (8.6) (8.1)
C	ÁREA DE GESTION ACADEMICA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA								
	Gestión de Estudiantes de Grado								
C	F	89	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11
	Unidad de Soporte y Coordinación								
C	F	107	Jefe de Sección	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11
C	F	108	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11
C	F	109	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11
D	ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN								
	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES								
D	F	112	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11
E	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS								
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL								
	Administración								
E	F	137	Jefe de Sección	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11
	Retribuciones, Seguridad Social y Acción Social								
E	F	146	Jefe de Sección	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11
G	ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA								
	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA								
	AUDITORÍA INTERNA								
G	F	201	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11
	Gestión Patrimonio								
G	F	204	Jefe Sección Patrimonio	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11
G	F	205	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11
H	CAMPUS RABANALES								
	SECRETARÍAS								
	Facultad de Veterinaria								
H	F	264	Secretaría Decanato	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11
	Facultad de Ciencias								
H	F	268	Jefe Negociado Ciencias (*)	8410,57	22	C	A2	C1	Ex11
H	F	269	Secretaría Decanato	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11
	ETSIAM								
H	F	277	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11

(*) Supeditado a que se haga efectiva la jubilación de su Titular

I		CAMPUS DE LA CIUDAD								
		Facultad de Filosofía y Letras								
I	F	317	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
I	F	318	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11	
		Facultad de Ciencias de la Educación								
I	F	358	Administrador de centro	8410,57	23	C	A2		Ex11	
I	F	363	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11	
K		ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS								
		UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA								
K	F	557	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
L		ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN								
		UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN								
L	F	568	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
M		ÁREA DE COMUNICACIÓN								
		UNIDAD DE IGUALDAD								
M	F	575	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11	
N		SECRETARÍA GENERAL								
		Archivo								
N	F	583	Jefe de Sección	11060,47	25	C	A1	A2	BIB	(8.5)
		Registro								
N	F	588	Gestor Administrativo (Registro Auxiliar Rabanales)	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
		Administración Electrónica								
N	F	591	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	(8.2)
N	F	592	Administrativo	5760,66	18	C	C1	C2	Ex11	(8.2)
		SECRETARÍA GENERAL Y PROTOCOLO								
		Secretaría General								
N	F	594	Jefe Sección	11060,47	25	C	A1	A2	Ex11	
P		DEPARTAMENTOS								
		ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS								
P	F	630	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
		ENFERMERÍA								
P	F	683	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
		INGENIERÍA ELÉCTRICA								
P	F	709	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
		INGENIERÍA GRÁFICA								
P	F	713	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
		MATEMÁTICAS								
P	F	724	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	
		MICROBIOLOGÍA								
P	F	732	Gestor Administrativo	6981,91	20	C	A2	C1	Ex11	

NOTAS:	Grupo (3)	Cuerpo (4)	Formación (5)
---------------	------------------	-------------------	----------------------

(3) Adscripción a grupos (GR).

(4) Adscripción a Cuerpos o Escalas:

1. Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Grupos correspondientes excepto el Área de Biblioteca e Informática.
2. BIB: Cuerpos o Escalas de Archivos o Bibliotecas.
3. INF: Cuerpos o Escalas de Informática.

(4) Formación Específica.

- (8.1) Conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación.
- (8.2) Conocimientos de régimen jurídico y de gestión de aplicaciones de Administración electrónica.
- (8.3) Técnicas de auditoría financiera.
- (8.4) Información administrativa.
- (8.5) Archivística.
- (8.6) Técnicas de evaluación y/o calidad.
- (8.7) Conocimientos acreditados de Protocolo.
- (8.8) Máster en alguna de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales.
- (8.9) Conocimiento de Inglés y otro idioma: Francés, Alemán o Italiano.
- (8.10) Conocimiento de informática y tratamiento de dato

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una plaza de Ayudante.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de una plaza de Ayudante que se indica en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Ayudantes de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de

reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Ayudante.

- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

c) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

e) Curriculum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el curriculum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.a), b), c), d) y e) de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en página web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de perti-

nencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Ayudantes, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley

Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas.

Código de la plaza: 003AYU10.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad Administrativa: Arquitectura.

Dedicación: Tiempo completo.

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **AYUDANTE** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNINIF
FECHA DE NACIMIENTO <small> día mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

3 DECLARACIÓN
<p>El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA AYUDANTE

0. Datos Personales.

I. Formación Académica.

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programas de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia Docente y Formación para la Docencia.

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia Investigadora.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Fecha y firma:

Nota informativa: Este modelo de Curriculum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Ayudantes de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MERITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

- 1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha reali-

zado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de Erasmus, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación. (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE AYUDANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.

- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.

- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.

- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo de las plazas de Ayudante y normas para su aplicación.

I. Formación Académica (hasta 50 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media * 10.

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1,5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1,5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio inter-

nacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.

Las becas o contratos de investigación predoctorales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

3.14.1. De formación de personal investigador.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2 de la 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades en relación con la consideración del mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de Ayudante, se concederán 7,5 puntos por año completo de disfrute de una beca o contrato al personal investigador en formación. Como se establece en el artículo 64.1 del referido texto legal, el personal investigador en formación es aquel que desarrolla un periodo de formación con una duración mínima de cuatro años que culminará con la obtención del grado de doctor.

3.14.2. Otras becas o contratos de investigación.

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómica.

Se concederán 3 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederán 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

c) De proyectos de investigación.

Se concederán 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Solo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica

4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible también en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071,

Málaga), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, indicando el código de las plazas.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.d) de esta convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página Web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones

sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de esta. El acto se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga.

En dicho acto, que tendrá carácter público, los concursantes, llamados por orden alfabético, entregarán la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de curriculum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente Resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

Además, en los concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad los candidatos aportarán un proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Master de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Asimismo, en los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los candidatos aportarán:

a) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

b) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para

la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- b) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

d) En su caso, documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b) y c) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 12 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 001CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Filosofía
Departamento: Filosofía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 002CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Filosofía
Departamento: Filosofía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 004CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Física Aplicada
Departamento: Física Aplicada I
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 035TUN10
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Física Aplicada
Departamento: Física Aplicada II
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 006CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Álgebra
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 007CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Biología Celular
Departamento: Biología Celular y Genética
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 008CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 009CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Departamento: Derecho Público
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 010CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Física Aplicada
Departamento: Física Aplicada II
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 011CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Genética
Departamento: Biología Celular y Genética
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 012CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Genética
Departamento: Biología Celular y Genética
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 013CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Geodinámica Externa
Departamento: Ecología y Geología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 014CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 015CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 016CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 017CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Química Analítica
Departamento: Química Analítica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 018CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Química Inorgánica
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 019CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Química Orgánica
Departamento: Química Orgánica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 020CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Química Orgánica
Departamento: Química Orgánica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 040TUN10
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Álgebra
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 039TUN10
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Arquitectura de Computadores

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 043TUN09

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 041TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ecología

Departamento: Ecología y Geología

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 042TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

Departamento: Biología Celular y Genética

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

ANEXO II: Modelo de Solicitud

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Código de la plaza	Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE
Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	País	DNI / NIE / Pasaporte

Domicilio para notificaciones

Dirección		Municipio	
Código postal	Provincia	País	Teléfono/s de contacto

En caso de ser funcionario de carrera

Denominación del cuerpo	Fecha de ingreso		
Organismo	Nº de registro personal		
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Otra situación

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....de 20.....

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III

COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 001CUN10
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
 Área de conocimiento: Filosofía
 Departamento: Filosofía

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Melendo Granados. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: D. Diego Sánchez Meca. CU. UNED.
 Vocal 2: D. José Luis López López. Prof. Emérito. Universidad de Sevilla.
 Vocal 3: D.ª Remedios Ávila Crespo. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: D.ª María del Carmen Paredes Martín. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Cruz Rodríguez. CU. Universidad de Barcelona.
 Vocal 1: D.ª Pilar López de Santamaría Delgado. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: D.ª Mercedes Torreveiano Parra. CU. Universidad de Valencia.
 Vocal 3: D. Juan Antonio Estrada Díaz. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: D. César Moreno Márquez. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 002CUN10
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
 Área de conocimiento: Filosofía
 Departamento: Filosofía

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Melendo Granados. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: D.ª Pilar López de Santamaría Delgado. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: D. Juan Arana Cañedo Argüelles. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 3: D. Eudado Forment Giralt. CU. Universidad de Barcelona.
 Vocal 4: D.ª M.ª Carmen Paredes Martín. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jacinto Choza Armenta. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 1: D. César Moreno Márquez. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: D. Armando Segura Naya. Prof. Emérito. Universidad de Granada.
 Vocal 3: D.ª Mercedes Torreveiano Parra. CU. Universidad de Valencia.
 Vocal 4: D.ª María Sol de Mora Charles. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 004CUN10
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
 Área de conocimiento: Física Aplicada
 Departamento: Física Aplicada I

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: D.ª M.ª Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: D. Vicente Muñoz Sanjosé. CU. Universidad de Valencia.
 Vocal 3: D. Ángel Vicente Delgado Mora. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: D.ª María del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando González Caballero. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 1: D.ª Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: D. José Horno Montijano. CU. Universidad de Jaén.
 Vocal 3: D. Lucas Alados Arboledas. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: D.ª Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 035TUN10
 Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
 Área de conocimiento: Física Aplicada
 Departamento: Física Aplicada II

Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Carnero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: D.ª M.ª del Pilar Villares Durán. CU. Universidad de Cádiz.
 Vocal 2: D. Miguel Bruno Mejías. TU. Universidad de Cádiz.
 Vocal 3: D.ª Esperanza Liger Pérez. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 4: D. Pedro Carpena Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Rubio Hernández. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: D.ª M.ª del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 2: D. Oscar Álvarez Esteban. TU. Universidad de Cádiz.
 Vocal 3: D.ª Inmaculada Alados Arboledas. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 4: D. Pedro Bernal Galván. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 006CUN10
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
 Área de conocimiento: Álgebra
 Departamento: Álgebra, Geometría y Topología

Comisión Titular:

Presidente: D. Blas Torrecillas Jover. CU. Universidad de Almería.
 Vocal 1: D.ª Mercedes Siles Molina. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: D. Alberto Carlos Elduque Palomo. CU. Universidad de Zaragoza.
 Vocal 3: D.ª Consuelo Martínez López. CU. Universidad de Oviedo.
 Vocal 4: D. Pedro Ara Bertran. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santos González Jiménez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: D. Ferrán Cedó Giné. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: D.^a Rosa María Miró Roig. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: D. José Gómez Torrecillas. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Juan Ramón García Rozas. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 007CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Biología Celular

Departamento: Biología Celular y Genética

Comisión Titular:

Presidente: D.^a Adelaida de la Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. José Carlos Davila Cansino. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Becerra Ratia. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a Maximina Monzón Mayor. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 4: D. Arsenio Fernández López. CU. Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Fernández Fígares Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Salvador Guirado Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Elena Vecino Cordero. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: D.^a Josefa Hidalgo Jiménez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D.^a M.^a del Mar Malagón Poyatos. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 008CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

Comisión Titular:

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Emilio Fernández Reyes. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Francisco Javier Cejudo Fernández. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.^a Elizabeth Pintado Sanjuán. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D.^a Ana María Rodríguez Quesada. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Serrano Salom. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: D. Albert Boronat Margosa. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: D.^a Josefa Liboria Segovia Parra. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.^a Pilar Roca Salom. CU. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 4: D.^a Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 009CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Leguina Villa. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: D. Ángel Sánchez Blanco. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Germán Fernández Farreres. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D.^a Carmen Chinchilla Marín. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 4: D.^a Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco López Menudo. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D. José María Souvirón Morenilla. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Mariano López Benítez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Martín Razquin Lizarraga. CU. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 4: D. Manuel Rebollo Puig. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 010CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Física Aplicada

Departamento: Física Aplicada II

Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Carnero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Mariano Sidrach de Cardona Ortín. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a M.^a Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a M.^a del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Miguel Ortuño Ortín. CU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Francisco José Rubio Hernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Antonio Molina Cuevas. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 011CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Genética
Departamento: Biología Celular y Genética

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Jiménez Martínez. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1: D. Javier Avalos Cordero. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.ª Asunción Contreras de Vera. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D. Rafael Lozano Ruiz. CU. Universidad de Almería.
Vocal 4: D.ª Isabel González Roncero. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Josep Casadesus Pursals. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Santiago Torres Martínez. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D.ª Rosa Ruiz Vázquez. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D. José Luis Micoll Molina. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal 4: D. Jesús Puertas Gallego. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 012CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Genética
Departamento: Biología Celular y Genética

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Isabel González Roncero. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D.ª Isabel López Calderón. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.ª Asunción Contrera de Vera. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D. Antonio Marín Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Santiago Torres Martínez. CU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Amparo Latorre Castillo. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D.ª Rosa María Ruiz Vázquez. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D.ª María Misericordia Ramón Juanpere. CU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3: D. Javier Ávalos Cordero. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Manuel Ruiz Rubio. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 013CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Geodinámica Externa
Departamento: Ecología y Geología

Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Cruz San Julián. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D. Ignacio Morel Evangelista. CU. Universidad Jaime I.
Vocal 2: D. Cipriano Fernando López Vera. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Mario Chica Olmo. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Pedro Emilio Martínez Alfaro. Prof. Emérito. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Pulido Bosch. CU. Universidad de Almería.
Vocal 1: D. Iñaki Antigüedad Auzmendi. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: D. José Luis Goy Goy. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D. José Miguel Azañón Hernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Juan Ramón Vidal Romani. CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 014CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro J. Martínez de la Cuesta. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Tomás Cordero Alcántara. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan José Rodríguez Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D.ª Inmaculada Ortiz Uribe. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: D.ª Aurora Santos López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 1: D. Felipe Izquierdo Torres. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 2: D. Francisco Rodríguez Somolinos. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.ª Ana G. Gayubo Cazorla. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D.ª Ana María Urriaga Mendía. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 015CUN10
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

Comisión Titular:

Presidente: D. Julio Berrocal Colmenarejo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Soriano Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: D. Antonio Gómez Skarmeta. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D. Luis Anido Rifón. CU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Quemada Vives. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Ioannis Dimitriadis Damoulis. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: D. Sebastian Sallent Ribes. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: D. David Larrabeiti López. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 4: D. Francisco González Castaño. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 016CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Echeberúa Odriozola. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 1: D.ª María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Jaime Vila Castelar. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Maite Garaigordóbil Landazabal. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 4: D. Antonio Godoy Ávila. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Serafín Lemos Giráldez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: D.ª Pilar Barreto Martín. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D.ª María Dolores Calero García. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Miguel Ángel Verdugo Alonso. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 4: D. José Santacreu Mas. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 017CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Analítica

Departamento: Química Analítica

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Cano Pavón. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Manuel García Vargas. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: D. Agustín García Asuero. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.ª Mercedes Gallego Fernández. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D.ª Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Silva Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Agustina Gómez Hens. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Antonio Molina Díaz. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Manuel Callejón Mochón. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D.ª Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 018CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Inorgánica

Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Jiménez López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Lourdes Hernán Paadín. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª María Antonia Señaris Rodríguez. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: D. José Rubén García Menéndez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D. Pedro Jesús Maireles Torres. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Morán Miguélez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: D. Pedro José Amorós del Toro. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Alfonso Caballero Martínez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Vicente Fernández Herrero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4: D. Julián Morales Palomino. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 019CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Orgánica

Departamento: Química Orgánica

Comisión Titular:

Presidente: D. Rodrigo Rico Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Julia Pérez Prieto. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Miguel Ángel Miranda Alonso. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: D. Pedro José Campos García. CU. Universidad de La Rioja.

Vocal 4: D.ª Marta Figueredo Galimany. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Díez Barra. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: D. Miguel A. Rodríguez Barranco. CU. Universidad de La Rioja.

Vocal 2: D.ª Carmen Najera Domingo. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: D. Diego Armesto Vilas. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: D.ª Esther Domínguez Pérez. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 020CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Orgánica

Departamento: Química Orgánica

Comisión Titular:

Presidente: D. Isidro González Collado. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 1: D.ª Inmaculada Robina Ramírez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.^a Rosa M.^a Claramunt Vallespí. CU. UNED.

Vocal 3: D. Juan Alberto Marco Ventura. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D. Fernando Albericio Palomera. CU. Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sergio Castellón Miranda. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 1: D.^a Rosario Hernández Galán. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: D.^a Marta Figueredo Galimany. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D. Jesús Truillo Vázquez. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 4: D. Miguel Carda Uso. CU. Universidad Jaime I.

Código de la plaza: 040TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Álgebra

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología

Comisión Titular:

Presidente: D.^a Mercedes Siles Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Cándido Martín González. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Enrique Pardo Espino. TU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: D. Blas Torrecillas Jover. CU. Universidad de Almería.

Vocal 4: D.^a Consuelo Martínez López. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Fernández López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Teresa de Jesús Cortés Gracia. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: D.^a Dolors Herbera Espinal. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D. Alberto Elduque Palomo. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: D. Pere Ara Bertrán. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 039TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Arquitectura de Computadores

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. José M.^a González Linares. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Inmaculada García Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. José Ignacio Benavides. CEU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D.^a Pilar Martínez Ortigosa. TU. Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Oscar Plata González. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a M.^a Ángeles González Navarro. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Julio Villalba Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Leocadio González Casado. TU. Universidad de Almería.

Vocal 4: D.^a Margarita Amor López. TU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 043TUN09

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular:

Presidente: D.^a M.^a Fuensanta Guzmán Pérez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: D. A. Ernesto Gómez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Joan Pagés Blanch. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D.^a Rosa M. Ávila Ruiz. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D. Antoni Santisteban Fernández. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Estepa Giménez. CU. Universidad de Huelva.

Vocal 1: D.^a María Sánchez Agustí. TU. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: D. Rafael Valls Montés. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: D.^a Roser Calaf Massachs. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D.^a Montserrat Oller Freixa. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 041TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ecología

Departamento: Ecología y Geología

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Xavier Niell Castanera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Carlos Jiménez Gámez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Enrique Figueroa Clemente. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.^a María de la Consolación Fernández González. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D.^a Presentación Carillo Lechuga. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Lucena Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a M.^a Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: D. Emilio Fernández Suárez. TU. Universidad de Vigo.

Vocal 4: D. José Antonio Carreira de la Fuente. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 042TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

Departamento: Biología Celular y Genética

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Fernández-Llrebres del Rey. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Manuel Cifuentes Rueda. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Juan Pérez Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.ª María Dolores Garcerá Zamorano. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D.ª María Jesús Delgado Saavedra. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ángel Narváez Bueno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Zaida Díaz Cabiale. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Jesús Mateos Grondona. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª María del Rosario Pásaro Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D. Juan Javier Díaz Mayans. CU. Universidad de Valencia.

ANEXO IV

CURRÍCULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- RESUMEN DEL CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

1.A. CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- 1.A.1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INDEXADAS
- 1.A.2. OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1.A.3. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

1.A.4. CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES

1.A.5. CONGRESOS

1.A.6. CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

1.A.7. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 líneas)

1.B. CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

1.B.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la Administración Pública)

1.B.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

1.C. CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS

1.C.1. PATENTES Y PRODUCTOS CON REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.C.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO. (Describir en un máximo de 100 líneas)

1.C.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

1.D. MOVILIDAD DEL PROFESORADO

1.D.1. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (En especial las financiadas mediante programas competitivos)

1.D.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

1.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Describir en un máximo de 50 líneas)

2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL

2.A. DEDICACIÓN DOCENTE

2.A.1. PUESTOS DOCENTES OCUPADOS

2.A.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

2.A.3. DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, TESIS, TRABAJOS FIN DE MASTER, DEAS, ETC. (Nº total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años)

2.A.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE (limitar el espacio)

2.B. CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

2.B.1. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1)

2.B.2. MATERIAL DOCENTE ORIGINAL Y PUBLICACIONES DOCENTES

2.B.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

2.B.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (Describirlos en un máximo de 30 líneas)

2.C. CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

2.C.1. PARTICIPACIÓN, COMO PONENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

2.C.2. PARTICIPACIÓN, COMO ASISTENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

2.C.3. ESTANCIAS EN CENTROS DOCENTES

2.C.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

2.D. CALIDAD Y DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES, EN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN U HOSPITALES, DISTINTAS A LAS DOCENTES O INVESTIGADORAS

2.D.1. PUESTOS OCUPADOS Y DEDICACIÓN

2.D.2. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas)

2.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Describir en un máximo de 20 líneas).

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.A. CALIDAD DE LA FORMACIÓN PREDOCTORAL

3.A.1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

3.A.2. BECAS

3.A.3. TESIS DOCTORAL

- 3.A.4. OTROS TÍTULOS
- 3.A.5. PREMIOS (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.A.6. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.B. CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSDOCTORAL
- 3.B.1. BECAS POSDOCTORALES
- 3.B.2. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSTDOCTORAL. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.C. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (Describir en un máximo de 20 líneas)
4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS.
- 4.1. DESEMPEÑO DE CARGOS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN UNIVERSITARIA RECOGIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES, O QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS, U ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DURANTE AL MENOS UN AÑO.
- 4.2. DESEMPEÑO DE PUESTOS EN EL ENTORNO EDUCATIVO, CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO O DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE AL MENOS UN AÑO.
- 4.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06), y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de

funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Contratado Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada, en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, disponible también en la página Web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Per-

sonal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico para la figura de Profesor Contratado Doctor.

a) Fotocopia del título de Doctor, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2. de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones.

6.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

6.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

6.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo V de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

6.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

6.5. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Profesorado

remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

7.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

7.3. La constitución de las Comisiones de Expertos requerirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

7.4. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes.

7.5. Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el registro general de la Universidad de Málaga, una propuesta académica, por quintuplicado, que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante, y proyecto de investigación original.

7.6. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

8. Procedimiento selectivo.

8.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria.

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

8.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

8.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

9. Trámite de alegaciones.

9.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su

derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

9.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

10. Resolución del concurso.

10.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida a la Rectora de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

10.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

10.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

10.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Profesorado, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

11. Régimen de recursos.

11.1. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

11.2. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

12. Formalización de los contratos.

12.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

12.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

13. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la Plaza: 040CTD10
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Departamento: Teoría e Historia Económica
Dedicación: Tiempo Completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

Código de la Plaza: 041CTD10
Área de conocimiento: Historia del Arte
Departamento: Historia del Arte
Dedicación: Tiempo Completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

Código de la Plaza: 042CTD10
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Dedicación: Tiempo Completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

Código de la Plaza: 043CTD10
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Italiana)
Departamento: Traducción e Interpretación
Dedicación: Tiempo Completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

Código de la Plaza: 044CTD10
Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio
Departamento: Unidad Administrativa de Arquitectura
Dedicación: Tiempo Completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

Código de la Plaza: 046CTD10
Área de conocimiento: Química Física
Departamento: Química Física
Dedicación: Tiempo Completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO rta - mac aAn	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	ÁREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR
CONTRATADO DOCTOR

O. DATOS PERSONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Grado de Doctor
- 1.5. Premio extraordinario de Doctorado
- 1.6. Doctorado europeo
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Estancias formativas en otros centros
- 1.11. Becas de pregrado competitivas
- 1.12. Otros méritos relevantes

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

Fecha y firma:

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Contratados Doctores de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del título o diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes.)

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores.)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación.)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el IAE y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del título de Especialista (caso de no haberlo recibido todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

COMISIONES DE EXPERTOS

Código de la Plaza: 040CTD10

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Departamento: Teoría e Historia Económica

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Antonio José Morales Siles. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Luis Torres Chacón. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. José Manuel Ordóñez de Haro. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.^a María Amalia Morales Zumaquero. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 1: D.^a Ana Montes Alonso. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: D. Joaquín Auriolés Martín. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Miguel González Maestre. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 4: D.^a Ana M.^a Rodríguez Álvarez. TU. Universidad de Oviedo.

Código de la Plaza: 041CTD10

Área de conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Historia del Arte

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Rosario Camacho Martínez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Belén Ruiz Garrido. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a María Teresa Méndez Baiges. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Francisco José Rodríguez Marín. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. Juan Antonio Sánchez López. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Miguel Morales Folguera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Sonia Ríos Moyano. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Reyes Escalera Pérez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Francisco García Gómez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. Rafael Sánchez-Lafuente Gémar. TU. Universidad de Málaga.

Código de la Plaza: 042CTD10

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso J. García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Ana M. Cruz Martín. Prof. Contr. Dra. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Javier González Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Jorge L. Martínez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.^a María A. Martínez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Víctor F. Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Jesús Morales Rodríguez. Prof. Contr. Dr. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Juan A. Fernández Madrigal. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a María J. López Baldán. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. Cipriano Galindo Andrades. TU. Universidad de Málaga.

Código de la Plaza: 043CTD10

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Italiana)

Departamento: Traducción e Interpretación

Comisión Titular:

Presidente: D. Nicolás Campos Plaza. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: D.ª Esther Morillas García. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Juan Jesús Zaro Vera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Emilio Ortega Arjonilla. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª Rosario Martín Ruano. TU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª África Vidal Claramonte. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1: D. Vicente Víctor Fernández González. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Elena Sánchez Trigo. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: D. Francisco Antonio Ruiz Noguera. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª María Gracia Torres Díaz. TU. Universidad de Málaga.

Código de la Plaza: 044CTD10

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Departamento: Unidad Administrativa de Arquitectura

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Gómez Ordóñez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: D.ª M.ª Teresa Pérez Cano. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Ricard Pié i Ninot. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: D. José M.ª Ezquiaga Domínguez. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 4: D.ª Flora Pescador Monagas. TU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón López de Lucio. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: D. Manuel Vigil-Escalera Pacheco. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Joaquín Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: D. Juan Luis Dalda Escudero. TU. Universidad de La Coruña.

Vocal 4: D. Vicente Mirallave Izquierdo. TU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código de la Plaza: 046CTD10

Área de conocimiento: Química Física

Departamento: Química Física

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Arenas Rosado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Jesús Pérez Peña. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: D.ª Raquel Navarro Delgado. CU. UNED.

Vocal 3: D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª Beatriz Cabañas Galán. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Manuela Rueda Rueda. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. José Joaquín Quirante Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª Isabel López Tocón. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª María Asunción Muñoz Pérez. TU. Universidad de Sevilla.

ANEXO VI

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. Formación académica (hasta 10 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota Media = $(\sum \text{nota asignatura } i * \text{núm. créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 1,25$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de Doctor.

La obtención del Grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio in-

ternacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 112/114/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Miguel Ángel Fernández Enriquez y doña Vanessa Flores Tey la interposición del recurso contencioso-administrativo promovido por don Antonio Gamero Aguirre, doña Nuria Ramos Martínez y otros, contra la Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «San Felipe Neri», de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 112/114/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 112/114/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como emplazar a los interesados para que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Adriana Marroquí Calero y Paula Ramos Marroquí, recurso contencioso-administrativo núm. 32/2011, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2009/2010 en Educación Infantil 3 años en el CEIP «Atenea» de Torremolinos Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/2011, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1974/2008 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de enero de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DE AMPLIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1974/2008 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PAZ GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha acordado la ampliación del recurso núm. 1974/08 interpuesto por doña María Paz Gutiérrez Gutiérrez contra la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se subsanan los vicios detectados en los baremos de méritos de las convocatorias de concurso oposición que se citan y se convalidan los mismos.

Asimismo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, esto es, la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas

listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio J. Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1974/2008.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicha Sala en legal forma.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1886/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de enero de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DE AMPLIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1886/2010 INTERPUESTO POR DOÑA ROSANA GARCÍA DÍAZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha acordado la ampliación del recurso núm. 1886/2010 interpuesto por doña Rosana García Díaz contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra la anterior.

Asimismo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, esto es, la Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del

SAS, por la que se desestima el citado recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados Sevilla, 20 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio J. Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1886/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicha Sala en legal forma.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs) que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se modifican sus Anexos 1 y 8 (BOJA núm. 1, de 3.1.2011).

Advertido error en la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se modifican sus Anexos 1 y 8, publicada en el BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 61, en el RESUELVO, en el apartado Tercero «Solicitudes y utilización de medios telemáticos», en el número 2, donde dice:

«2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvencio-

nes de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 4 de la Orden de 18 de noviembre de 2009.»

Debe decir:

«2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 8.4 de la Orden de 18 de noviembre de 2009.»

- En la página 62, en el Anexo, en el ANEXO 1 «Grupos de cultivos subvencionados y período máximo acumulable», en la tabla, en el Período 6, en el Cultivo Patata (**), en el Período Máximo Auxiliable, donde dice:

«Octubre-diciembre y enero-mayo.»

Debe decir:

«Octubre-diciembre y enero-septiembre.»

Sevilla, 31 de enero de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Esperanza Clavera Pizarro oferta con fecha 6 de julio de 2009 la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo Casa de los Tiros, resulta de gran interés para las colecciones de este Museo por ser una manifestación de los momentos culturales del primer tercio del siglo XX en Granada. El Museo Casa de los Tiros informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Esperanza Clavera Pizarro, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo Casa de los Tiros, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo Casa de los Tiros en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Juan Cristóbal.
Título: Retrato de Miguel Pizarro.
Cronología: Hacia 1919.
Técnica: Vaciado en yeso.
Dimensiones: 60 x 27 x 23 cm.

ORDEN de 14 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Francisco José Martínez López oferta con fecha 3 de noviembre de 2008, la donación de dos bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Huelva, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo por ser dos obras de reconocidos grabadores contemporáneos: Un grabado de Pablo Casado Mena y otro de Juan Luis Baroja Collet. El Museo de Huelva informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los de-

clarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don Francisco José Martínez López, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Huelva, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Pablo Casado Mena.
Título: Gusanito.
Cronología: 2006.
Técnica: Grabado, aguatinta y barniz.
Dimensiones: 78,5 x 66 cm.

Autor: Juan Luis Baroja Collet.
Título: Sombra Blanca en Almonte.
Cronología: 2007.
Técnica: Grabado, aguafuerte y aguatinta.
Dimensiones: 76 x 56 cm.

ORDEN de 21 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Rosario Bonilla Cárabe oferta con fecha 5 de junio de 2009, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, viene a engrosar las colecciones de este Museo en el apartado concerniente a

las actividades vinculadas al consumo. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se incluye en el Anexo, dispuesta por doña Rosario Bonilla Cárabe, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título: «Máquina de coser zapatos Marca Singer Mod. G1478696».
Cronología: 1911.

ORDEN de 22 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Candelaria Pastrana Felipe oferta con fecha 3 de noviembre de 2009, la donación de un bien mueble del Patri-

monio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, viene a enriquecer las colecciones de este Museo por su temprana factura y su procedimiento de confección. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se incluye en el Anexo, dispuesta por doña Candelaria Pastrana Felipe, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1. c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título: «Camisón de novia de un ajuar de casadera».
Cronología: Principios del siglo XX.
Dimensiones: 112 x 107 cm.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Busquistar».

VP@4123/07.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Busquistar», en el término municipal de Almegijar, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Almegijar, fue clasificada por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 286, de 30 de noviembre de 1971, con una anchura de 37,5 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de octubre de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Busquistar», en el término municipal de Almegijar, en la provincia de Granada, a instancia de la entidad «Cuzco Developments, S.L.».

Mediante Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 241, de 17 de diciembre de 2008, se iniciaron el 22 de enero de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 177, de 15 de septiembre de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 20 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Busquistar», ubicada en el término municipal de Almegijar (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento administrativo, se han formulado diversas alegaciones, por varios interesados (cuya identificación consta en el expediente administrativo), incluido el Excmo. Ayuntamiento de Almegijar, y dado que el contenido de las mismas son de similar contenido se procede a una valoración conjunta:

Primera: Disconformidad con el deslinde, entendiéndose que el procedimiento administrativo debió de ceñirse a lo solicitado por la entidad «Cuzco Developments, S.L.», así como al tramo descrito en la Orden de Inicio del procedimiento.

A este respecto informar, que dada el despliegue de medios que requiere el procedimiento administrativo de deslinde, se ha optado, en base al principio de eficacia administrativa, al deslinde de un tramo identificado físicamente y cuya longitud asciende a un kilómetro, tal y como se expresa en la Orden de inicio del procedimiento. Todo ello en base a la potestad administrativa y obligación de la Consejería de Medio Ambiente, recogida en el art. 3 y art. 5 de la Ley 3/95, de vías pecuarias.

El tramo deslindado se inicia en el límite externo del suelo urbano consolidado, quedando por tanto excluido del procedimiento administrativo, hasta la confluencia con la vía pecuaria Vereda de Notase.

Segunda: Anchura excesiva y sugieren la modificación de trazado de la vía pecuaria. Falta de constancia en los títulos de propiedad, de la existencia de la vía pecuaria.

El procedimiento de deslinde, ha determinado las características físicas de la vía pecuaria conforme a lo establecido en el acto de clasificación, en base a lo determinado al art. 8 de la ley 3/95 y el artículo 12 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, «la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

En cuanto a la modificación de trazado propuesta, se trata de una manifestación genérica. No obstante dicha pretensión podrá solicitarse en cualquier momento, conforme establecen los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia del «Cordel de Busquistar», se declaró a través de la clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Tercera: Disconformidad con el trazado e irregularidades en el acto de apeo (operaciones materiales).

La ubicación en campo de las estaquillas, como se indica la propia normativa de vías pecuarias, es un amojonamiento provisional, si bien cada una de las estaquillas colocadas están localizadas topográficamente, a través de las coordenadas

UTH, que se relacionan en el expediente administrativo (Anexo I del Acta de Apeo).

El trazado de la vía pecuaria se ajusta a lo declarado en el acto de clasificación y a la información recabada para determinar con mayor detalle el trazado, complementado con la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, tal como: Bosquejo Planimétrico del Instituto Geográfico Nacional, de 1946; Plano Histórico Catastral del término municipal de Almegijar; Plano del Instituto Geográfico Nacional, hoja 1042, escala 1:50.000, de 1936; Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957, los interesados no aportan documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fundamentamente ha realizado la Administración.

La instalación de los hitos provisionales, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para la toma de datos topográficos, se ha realizado de manera previa, a fin de agilizar la práctica de las operaciones materiales. No obstante, en el acto de apeo, se describieron todos y cada uno de los puntos fijados para la determinación de la vía pecuaria, tal y como se refleja en el acta incluida en el expediente, no vulnerándose, por tanto, el artículo 19 del Decreto 155/1998.

Cuarta: Ajustar la anchura de la vía pecuaria a la del camino asfaltado existente.

A este respecto, indicar que el objeto del procedimiento administrativo de deslinde es la determinación de la vía pecuaria conforme a las características declaradas en el acto de clasificación. Sin perjuicio, de que en un momento posterior, y la vista de la situación actual de la vía pecuaria, se instrumenten, en su caso, los mecanismos que la legislación sectorial prevé, para aquellos casos de pérdida de los caracteres de su definición y destino.

Quinta: Nulidad del acto de clasificación y Falta de notificación de la clasificación a los interesados.

Como consta en el expediente administrativo, se notificó a todos los titulares catastrales conocidos la resolución del inicio del procedimiento administrativo de deslinde, trasladándose también la clasificación, entre los días 7 a 14 de enero de 2009, con antelación suficiente al acto de operaciones materiales, tal y como consta en los acuses de recibo incluidos en el expediente de deslinde, siendo título suficiente para que el personal que realiza las citadas operaciones materiales accediera a los predios afectados, como indica el artículo 14.3 del Decreto antes mencionado.

En cuanto a la falta de notificación de la clasificación, dicho procedimiento administrativo no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12 que:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

En el presente caso, la publicación de la clasificación en el Boletín Oficial del Estado se realizó el 30 de noviembre de 1971 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el 19 de noviembre de 1971, por lo que se cumplió con los requisitos legales exigidos. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007 y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

La clasificación aprobada por la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1971, constituye un acto administrativo firme y consentido, dictado conforme a lo establecido en la normativa entonces vigente, no siendo posible que con ocasión del procedimiento de

deslinde se cuestione la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables. Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007 y de 25 de febrero y de 8 de abril de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 11 de febrero de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 20 de mayo de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Busquistar», en el tramo que va desde las inmediaciones del punto de unión del cordel con la Vereda de Notáez hasta la zona urbana de la población de Almegíjar, en el término municipal de Almegíjar, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.032,5 metros lineales.
- Anchura: 37,5 metros lineales.
- Superficie: 34.137,4 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL CORDEL DE BUSQUÍSTAR PARA SU INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Cordel de Busquistar discurre en su totalidad por el término municipal de Almegíjar, provincia de Granada, con una anchura de treinta y siete metros con cincuenta centímetros, y de una longitud deslindada de mil treinta y dos metros con cincuenta centímetros, la superficie deslindada es de tres hectáreas, cuarenta y una áreas y treinta y siete con cuatro centiáreas, que se conoce como Cordel de Busquistar.

Desde la zona urbana de la población de Almegíjar hasta las inmediaciones del punto de unión del Cordel con la Vereda de Notáez linda consecutivamente a la derecha con:

NOMBRE	REF. CATASTRAL
ZONA URBANA DE ALMEGIJAR	
SAEZ LÓPEZ, CLAUDIO	8/90
SAEZ MORENO, MANUEL	8/86
GARCÍA SAEZ, ESTHER	8/93
RODRÍGUEZ VASCOS, JOSÉ	8/75
MARTÍN VILCHEZ, FRANCISCO	8/74
CONFEDERACIÓN H. DEL GUADALQUIVIR	8/9018
CONFEDERACIÓN H. DEL GUADALQUIVIR	6/9007
ESPINOSA CARMONA, DOLORES	6/79

NOMBRE	REF. CATASTRAL
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	6/80
GARCÍA SAEZ, ESTHER	6/78
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	6/9008
MINISTERIO DE FOMENTO	5/9003
	5/24
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	5/57
LÓPEZ MÁRQUEZ, CESAR	5/1
VEREDA DE NOTÁEZ	
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	5/57

Desde la zona urbana de la población de Almegíjar hasta las inmediaciones del punto de unión del Cordel con la Vereda de Notáez linda consecutivamente a la izquierda con:

NOMBRE	REF. CATASTRAL
MINISTERIO DE FOMENTO	8/9019
MINISTERIO DE FOMENTO	7/9015
SAEZ LÓPEZ, MANUEL	7/41
SAEZ CARA, FRANCISCO SANTIAGO	7/01
SAEZ HIDALGO, MANUEL	7/02
SAEZ NOGUEROL, ENCARNACIÓN	7/40
NOGUEROL SANTURTUN, JULIO	7/36
CARA SAEZ, ISABEL	7/33
PUGA SAEZ, JOSÉ ANTONIO	7/34
NOGUEROL SANTURTUN, JULIO	7/47
SAEZ MORENO, MANUEL	7/48
CASTILLO VILCHEZ, JOSÉ	7/35
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	7/9014
RODRÍGUEZ MARTÍN, ANTONIO	7/4
CASTILLO MARTÍN, CONSUELO	7/5
MARTÍN ESCOBAR, JOSÉ	7/6
HIDALGO NOGUEROL, ANTONIA	7/11
CARA ARRAEZ, JOSÉ	7/7
COCA MARTOS, FRANCISCO	7/8
CASTILLO VILCHEZ, JUAN	7/9
COCA MARTOS, FRANCISCO	7/8
COCA SAEZ, ANTONIO	7/15
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	7/18
CONFEDERACIÓN H. DEL SUR	7/9022
CONFEDERACIÓN H. DEL SUR	5/9001
LÓPEZ MARQUEZ, CESAR	5/29
CORTÉS CORTÉS, JOSÉ	5/28
MARTÍN MARCOS, FRANCISCO Y 1 HN	5/27
SAEZ RUIZ, MANUEL Y 2 HN	5/25
SAEZ RUIZ, MANUEL	5/24
SAEZ RUIZ, MANUEL Y 2 HN	5/25
MARTÍN MARCOS, FRANCISCO Y 1 HN	5/26
LÓPEZ MARQUEZ, CESAR	5/29
HIDALGO RUIZ, JUAN	5/32
RODRÍGUEZ LÓEZ, JOSÉ ANTONIO	5/33
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	5/57
HIDALGO MENDEZ, PLÁCIDO Y 1 HN.	5/34
LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCO	5/39

Al Inicio con:

NOMBRE	REF. CATASTRAL
ZONA URBANA	8/9001

En las inmediaciones del punto de unión del Cordel con la Vereda de Notáez linda en el final con:

NOMBRE	REF. CATASTRAL
AYUNTAMIENTO ALMEGIJAR	5/57

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VÍA PECUARIA: CORDEL DE BUSQUISTAR (TRAMO I)

T.M. ALMEGÍJAR VP/04123/2007

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1I	473318,9188	4084387,4934			
1I ₁	473339,4642	4084416,7122			
2I	473361,3716	4084432,3618			
3I	473402,8177	4084453,2226			
3I ₁	473409,9750	4084454,5603			
3I ₂	473417,2558	4084454,4938			
4I	473425,5000	4084453,6369	4D	473462,1296	4084445,4784
5I	473426,9108	4084473,8439	5D	473463,9314	4084467,8683
6I	473433,8674	4084505,4869	6D	473470,4819	4084497,3859
6I ₁	473436,4396	4084513,1077			
6I ₂	473440,5733	4084520,0072			
7I	473445,3384	4084526,3158	7D	473474,1914	4084502,2968
8I	473453,7012	4084535,4463	8D	473478,7169	4084507,2378
9I	473469,5956	4084546,8343	9D	473488,1184	4084513,9738
10I	473476,0170	4084549,5862	10D	473490,7796	4084515,1142
			10D ₁	473501,6275	4084522,1965
			10D ₂	473510,7946	4084535,5631
11I	473476,7699	4084553,7780	11D	473513,4091	4084545,6425
12I	473482,9104	4084576,9073	12D	473517,3012	4084560,3029
13I	473488,1605	4084583,9571	13D	473518,2319	4084561,5526
			13D ₁	473523,3642	4084571,0395
			13D ₂	473525,5844	4084581,5865
			13D ₃	473524,7128	4084592,3293
			13D ₄	473520,8158	4084602,3954
14I	473485,6689	4084589,3413	14D	473520,3226	4084603,6739
14I ₁	473483,1491	4084598,7609			
14I ₂	473483,0616	4084607,9035			
15I	473485,1280	4084626,7602	15D	473521,7737	4084616,9158
16I	473497,2214	4084654,1539	16D	473530,4610	4084636,5941
17I	473504,6245	4084666,0598	17D	473538,3182	4084649,2303
18I	473506,2709	4084670,3025	18D	473541,6994	4084657,9432
19I	473508,0866	4084676,1489	19D	473544,1741	4084665,9116
20I	473514,6668	4084701,7365	20D	473550,7215	4084691,3719
21I	473517,8773	4084711,8239	21D	473553,6078	4084700,4405
			21D ₁	473555,2266	4084715,1560
			21D ₂	473550,5790	4084730,1739
22I	473508,7700	4084723,0206	22D	473538,2772	4084746,2205
23I	473500,7693	4084734,1612	23D	473531,7292	4084755,3383
24I	473493,1239	4084745,9065	24D	473524,5257	4084766,4048
24I ₁	473487,5503	4084760,9995			
24I ₂	473487,8499	4084774,2127			
25I	473491,8830	4084789,6939	25D	473528,1339	4084780,0969
25I ₁	473497,4177	4084801,5646			
25I ₂	473506,6876	4084810,8174			
25I ₃	473518,5684	4084816,3303			
25I ₄	473531,6193	4084817,4347			
26I	473548,9081	4084815,8641	26D	473544,2300	4084778,6347
27I	473562,1343	4084813,7377	27D	473557,4003	4084776,5173
28I	473574,0743	4084812,6168	28D	473570,8109	4084775,2583
29I	473595,6969	4084810,8689	29D	473589,8890	4084773,7161
30I	473608,7453	4084807,8209	30D	473600,2407	4084771,2980
30I ₁	473616,9523	4084804,8650			
30I ₂	473624,2575	4084800,0981			
31I	473634,4763	4084791,5884	31D	473610,5022	4084762,7528
31I ₁	473641,1711	4084784,3253			
31I ₂	473645,7439	4084775,5698			
32I	473649,0426	4084766,5217	32D	473615,5810	4084748,8221
33I	473656,8619	4084755,6489	33D	473626,4149	4084733,7576
			33D ₁	473630,0297	4084729,4524
			33D ₂	473634,2470	4084725,7355
34I	473671,8710	4084744,2994	34D	473650,0771	4084713,7650
35I	473690,9860	4084731,4358	35D	473670,0407	4084700,3304

Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
			35D ₁	473683,0716	4084694,7825
			35D ₂	473697,2199	4084694,4596
			35D ₃	473710,4803	4084699,4035
			35D ₄	473720,9640	4084708,9099
			35D ₅	473727,1777	4084721,6248
36I	473691,3119	4084742,2966	36D	473728,2391	4084735,7731
36I ₁	473693,4314	4084749,7271			
37I	473700,9166	4084770,6045	37D	473735,7419	4084756,6995
37I ₁	473706,7893	4084780,5227			
37I ₂	473715,3900	4084788,1963			
38I	473735,7422	4084801,3756	38D	473756,1353	4084769,9055
38I ₁	473739,2808	4084803,4074			
38I ₂	473743,0508	4084805,0493			
39I	473751,5038	4084808,2071	39D	473764,6214	4084773,0762
			39D ₁	473774,0446	4084778,2391
			39D ₂	473781,6184	4084785,8607
40I	473756,3694	4084814,7613	40D	473786,4754	4084792,4033
			40D ₁	473790,9273	4084800,2029
			40D ₂	473793,3985	4084808,8369
41I	473758,6567	4084828,9935	41D	473794,9338	4084818,4699
42I	473764,0140	4084841,5749	42D	473801,0656	4084832,8703
43I	473764,7113	4084853,3666	43D	473802,2077	4084852,2514
44I	473764,7653	4084869,2793	44D	473802,2514	4084865,1330
45I	473768,2360	4084885,0265	45D	473803,6473	4084871,4664
46I	473776,6028	4084899,8283	46D	473808,3558	4084879,7963
47I	473804,9265	4084940,2557	47D	473835,6389	4084918,7383

COORDENADAS DE CIERRE		
Estaquilla	X	Y
1C	473328,8550	4084387,1200
2C	473335,7662	4084390,9178
3C	473341,4736	4084393,0123
4C	473356,5199	4084405,0551
5C	473368,7297	4084415,0040
6C	473368,1429	4084416,3222
7C	473361,9276	4084425,4552
8C	473370,7084	4084431,0331
9C	473372,9599	4084427,8843
10C	473383,8119	4084434,8566
11C	473388,2609	4084428,3300
12C	473405,1026	4084436,2592
13C	473410,3652	4084436,8819
14C	473417,7936	4084436,8196
15C	473425,2220	4084436,7572
16C	473430,8433	4084436,9012
17C	473435,1499	4084439,0222
18C	473437,9786	4084441,5156
19C	473440,9653	4084449,3988
20C	473442,7852	4084458,5899
21C	473454,3302	4084456,8720
22C	473456,0149	4084452,6647

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 28 de enero de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-1/11. (PD. 281/2011).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 27 de enero de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-1/11, Entidades Locales (Ayto. de Algeciras), Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos públicos municipales, derivado de la falta de ingreso de las tasas percibidas por distintas actividades realizadas en la Fundación Municipal de Cultura «José Luis Cano», del Ayuntamiento de Algeciras durante los ejercicios 2005 y 2006.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1390/2007. (PP. 47/2011).

NIG: 1808742C20070021569.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1390/2007.

Negociado: V.

Sobre: R/C.

De: Nettvalley Properties, S.L.

Procuradora: Sra. Isabel Ferrer Amigó.

Letrada: Sra. Inmaculada Rodríguez Díaz.

Contra: Don Raymond David Woolford.

María Dolores de Torre García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de j.ordinario 1390/07, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 56

En Granada, a 10 de marzo de 2009. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1390/07, promovidos a instancia de Nettvalley Properties, S.L., representada por la Procuradora doña Isabel Ferrer Amigó y defendida por la Letrada doña Inmaculada Rodríguez Díaz; contra don Raymond David Woolford, declarado en rebeldía, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo la demanda y condeno a don Raymond David Woolford a pagar a Nettvalley Properties, S.L., la cantidad de tres mil dieciséis euros (3.016 euros), IVA incluido, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y surtan los oportunos efectos, sirviendo de notificación de sentencia en forma al demandado don Raymond David Woolford, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra el fallo de la misma cabe recurso de apelación dentro del término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial, expido, firmo y sello la presente en Granada, a 21 de diciembre de 2010.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 848/09.

NIG: 2906744S20090008278.

Procedimiento: 848/09.

Ejecución núm.: 848/2009. Negociado: A2.

De: Don: Miguel Liñán García.

Contra: Doña Ángeles de la Torre Díaz (ADM. Concursal), don Florencio Sousa Bernal (ADM Concursal), Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y en Enfermedades Profesionales Seguridad Social número 15 Umivale, Semagescón, S.L. y Mupa Mutua Activa.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 848/2009, sobre Seguridad Social, a instancia de don Miguel Liñán García contra doña Ángeles de la Torre Díaz (ADM. Concursal), don Florencio Sousa Bernal (ADM Concursal), Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Seguridad Social número 15 Umivale, Semagescón, S.L., y Mupa Mutua Activa, en la que con fecha 18.10.10, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Sentencia núm. 716 del 30.12.10.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de prestaciones origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel Liñán García con los siguientes pronunciamientos:

1. Que debo condenar y condenar a Semagescón, S.L., al abono de la diferencia de prestación por incapacidad temporal

entre el uno de junio de 2008 al 19 de marzo de 2009, por un importe total de 14.145,74 euros.

2. Que debo condenar y condeno a la administración concursal de Semagescón, S.L., a pasar y estar por esta declaración.

3. Que debo condenar y condeno a la Mutua Umivale al pago anticipado de esta cantidad.

4. Que debo condenar y condeno al INSS al pago subsidiario de esta cantidad en caso de insolvencia de la Mutua Umivale.

5. Que debo absolver y absuelvo a Mupa de las responsabilidades que pudiera derivarse del presente proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación en forma a Semagescón, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 30 de diciembre de 2010.- El/La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Gobernación y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 25/10/6 (GOB).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: .

Objeto: «Suministro de un sistema de almacenamiento para la Consejería de Gobernación y Justicia».

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 199.999,99 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de diciembre de 2010.

Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 180.024,28 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

Datos generales.

1. Perfil del contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que ha tramitado el expediente: Delegación del Gobierno en Almería. Secretaría General de Justicia y Administración Pública.

3. Identificación del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Denominación del contrato: Traslado de los Órganos Judiciales de Almería a la Ciudad de la Justicia de Almería.

c) Número de expediente: AL/SV-15/10.

Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para el traslado de los Órganos Judiciales de Almería a la Ciudad de la Justicia de Almería.

c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la ciudad de Almería.

d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 100.0000 €. IVA, 18%: 18.000 €.

Importe total: 118.000 €.

Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación.

Adjudicación.

Fecha: 2 de diciembre de 2010.

Adjudicatario: Mudanzas y Guardamuebles Fernández, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación.

Importe sin IVA: 100.000 €. Importe total: 118.000 €.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

Datos generales:

1. Perfil del contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que ha tramitado el expediente: Delegación del Gobierno en Almería. Secretaría General de Justicia y Administración Pública.

3. Identificación del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Denominación del contrato: Limpieza de todas las dependencias de la Ciudad de la Justicia de Almería.

c) Número de expediente: AL/SV-12/10.

Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de todas las dependencias de la Ciudad de la Justicia de Almería.

c) Lugar de ejecución: Ciudad de la Justicia de Almería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 1.156.779,66 €, IVA, 18%: 208.220,34 €.

Importe Total: 1.365.000,00 €.

Garantías:

Garantía provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación.

Adjudicación:

Fecha: 20 de enero de 2011.

Adjudicatario: Miguel Reche Carricondo (FAMIM).

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación.

Importe sin IVA: 1.097.455,09 €.

Importe total: 1.294.997,01 €.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 29/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados por arrendamiento de equipos de topografía con destino a la Delegación del Gobierno de Málaga y órganos judiciales de Málaga y provincia.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad. Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación: 541.071,11 euros (IVA y demás impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.2010.
 - b) Contratista: Xerox España, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Quinientos cuarenta y un mil setenta y un euros con once céntimos de euro (541.071,11 €) (IVA y demás impuestos incluidos).

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, por D.F. Disposición transitoria primera y segunda del Decreto 132/2010, de 13 de abril, la Secretaria General, Gloria M.ª Carbonero Gallardo.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 28/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados por arrendamiento de equipos de topografía con destino a la Delegación del Gobierno de Málaga y órganos judiciales de Málaga y provincia.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad-Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación: 259.499,28 euros (IVA y demás impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.2010.
 - b) Contratista: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veintiocho céntimos de euros (259.499,28 €) (IVA y demás impuestos incluidos).

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, P.D.F. Disposición Transitoria Primera y Segunda del Decreto 132/2010, de 13 de abril, la Secretaria General, Gloria M.ª Carbonero Gallardo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-23/2010.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Limpieza y mantenimiento del edificio sede del Instituto Andaluz de Administración Pública y de los dos aularios del mismo.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.
- 3) Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4) Valor estimado del contrato: 759.740,04 euros.
- 5) Presupuesto base de licitación. Importe total: 448.246,68 euros.
- 6) Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22.11.2010.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15.12.2010.
 - c) Contratista: Contratación de limpieza y jardines, LIMPE, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 406.239,06 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 290/2011).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expte.: 2010/0833 (7-AA-2909-00-00-EG).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Seguimiento y actualización del catálogo de carreteras de Andalucía, y mantenimiento del sistema de información de carreteras.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.273.209,63 euros (un millón doscientos setenta y tres mil doscientos nueve euros con sesenta y tres céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.078.991,21 euros.

IVA (18,00%): 194.218,42 euros.

b) Valor estimado: 2.157.982,42 euros (dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 058 506-15

e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de mayo de 2011 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 24 de mayo de 2011. Sobre núm. 3: 10 de junio de 2011.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11,00 horas. Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 27 de enero de 2011.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de limpieza que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.

b) Dependencia que se tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2010/180360.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y seis mil seiscientos diez euros con ocho céntimos (96.610,08 €), incluido IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (Ecomed, S.A.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y nueve mil cuatrocientos tres euros con sesenta y seis céntimos (89.403,66 €), incluido IVA.

Huelva, 30 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.

b) Dependencia que se tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2010/246666.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la sede de la Delegación Provincial de Empleo (Huelva).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2010, y corrección de errores publicada en BOJA núm. 224, de 17 de noviembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (165.388,80 €), incluido IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 2011.

b) Contratista: Seguridad Omega, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta mil ciento cincuenta y dos euros con diez céntimos (160.152,10 €), incluido IVA.

Huelva, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación, del contrato que se cita. (PD. 282/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Secc. Gestión Económica.

c) Número de expediente: CMA. 02/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza del Centro de FPO de Algeciras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Avda. 28 de Febrero, núm. 6. 11207, Algeciras.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 91.712,79 € (noventa y un mil setecientos doce euros con setenta y nueve céntimos), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz (Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfonos: 956 008 583/956 008 585.

e) Telefax: 956 008 634.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Obtención de documentación: Página web Plataforma de Contratación Delegación del SAE en Cádiz. Dirección: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz; 2. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0; 3. Código postal y localidad: 11008, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Cádiz. (Despacho Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª, 11008.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos del anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de enero de 2011.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita. Financiado con Fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 2009/0000779 (Ref. interna EQ.3/09).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Licencia de uso del programa UXXI-INV (Universitas XXI Investigación) y servicios para su puesta en marcha (integración e implantación inicial) en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado con Fondos FEDER».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 154.d).

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta y nueve mil doscientos tres euros (279.203,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2009.

b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y nueve mil doscientos dos y setenta y dos céntimos de euros (279.202,72 €), IVA incluido.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras, procedimiento abierto. (PP. 175/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Parques y Jardines.
 - c) Número de expediente: 2010/1601/1460.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Pavimentación de caminos en Parque de Miraflores.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe (IVA excluido): 211.863,98 €.
Importe del IVA (18%): 38.135,52 €.
Importe total: 249.999,50 €.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Servicio de Parques y Jardines, Sección de contratación, Avda. de Molini, núm. 4, 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 473 235 y 955 473 233.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto. de Sevilla, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas. Fax 955 470 359.

d) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1. Del resto de los actos de licitación (apertura del sobre núm. 3 y propuesta de adjudicación) se dará cuenta a través de la página del Perfil del Contratante.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfilcontratante.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Jefa del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.^a Joaquina Morillo Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del recurso de reposición de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la peceptiva Resolución del recurso de reposición a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0062.CA/04.
Entidad: Las Lavaderas, S.L.L.
Domicilio: Pza. de Oviedo núm. 3, 11380, Tarifa (Cádiz).
Resolución del recurso: Esta Delegación resuelve desestimar el recurso presentado en fecha 16.12.2010 por dicha entidad.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 42/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por Agua Mineral Parque Metropolitano, S.L. con NIF-B18845255 y con domicilio en C/ Eras Bajas, s/n, 18130 (Escúzar), se ha presentado solicitud de declaración de agua mineral de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Cañadas Altas» situado en la parcela 14 del Polg. 6, del término municipal de Escúzar (Granada), en el punto de coordenadas Universal Transversal Mercator siguientes:

X: 431,756.
Y: 4.100.152.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Guadix-Hernán Valle (Granada). (PP. 41/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por Aguadhaix, S.L., con

NIF B18765099 y con domicilio en Ctra. de Murcia, núm. 12, 18880, Hernán Valle-Guadix, se ha presentado solicitud de declaración de agua mineral de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Ángel» situado en la parcela 33 del Polg. 12 del término municipal de Guadix-Hernán Valle (Granada), en el punto de coordenadas Universal Transversal Mercator siguientes:

X: 495.566.
Y: 4.135.485

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23041/10.
Expte. subvención: RS.0035.JA/07.
Entidad: Coop. Constructora Illaric, S.C.A.
Localidad: Jamilena (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23040/10.
Expte. Subvención: RS.0016.JA/07.
Entidad: Coop. Constructora Illaric, S.C.A.
Localidad: Jamilena (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0080.JA/04.
Entidad: Abadat, S.L.L.
Localidad: Úbeda (Jaén).

Expte. subvención: RS.0055.JA/04.
Entidad: Café Bar Juan, S.L.L.
Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: J. Japat Peluqueros, S. Coop. And.
Expediente: SERCA 00421.
Dirección: Bda. de la Oliva, Blq. 115, bajo, 41013, Sevilla.
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Agrícola La Golondrina, S. Coop. And.
Expediente: SERCA 00569.
Dirección: C/ Nuestra Señora del Rocío, 51 A, 41140, Villafraanco del Guadalquivir (Sevilla).
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Agrícola Perrastrasa, S. Coop. And.
Expediente: SERCA 00600
Dirección: C/ Nuestra Señora del Rocío, 51 A, 41140, Villafraanco del Guadalquivir (Sevilla).
Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Arrocería Jaramago Dulce, S. Coop. And.
Expediente: SERCA 00601.
Dirección: C/ Huelva, 541130, Puebla del Río (Sevilla).
Acto notificado: Resolución de Disolución del Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cheis, S. Coop. And.
Expediente: 959/10-SERCA 03138.
Dirección: Urb. Torre Palma Buzón, 156, 41410, Carmona (Sevilla).
Acto notificado: Escrito de mejora.
Plazo: 10 días para subsanar los defectos de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Sumiflor, S. Coop. And.
Expediente: 1004/10-SERCA 01061.
Dirección: C/ Rafael Beca Mateos, parcela 52, nave 14, 41007 Sevilla.
Acto notificado: Escrito de mejora.
Plazo: 10 días para subsanar dos defectos de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Tránsitos del Estrecho, S. Coop. And.
Expediente: 1065/10-SERCA 03415.
Dirección: Urbanización La Moraleja, Casa núm. 24, 41020 Sevilla.

Acto notificado: Resolución de inscripción Depósito de Cuentas ejercicio 2009.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Catanval, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 01133.

Dirección: Avda. Rafael Beca, 5, 41140, Villafranca del Guadquivir (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Materiales y Construcciones Hnos. Gómez Lago, S. Coop. And.

Expediente: 1435/10-SERCA 03520.

Dirección: Carretera Villamartin, km 1,5, margen derecha, 41730, Cabezas de San Juan (Las).

Acto notificado: Escrito de mejora.

Plazo: 10 días para subsanar los defectos de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cooperativas de Viviendas José Solís Ruiz, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 01838.

Dirección: C/ Beato Juan Grande, 31, 41410, Carmona (Sevilla).

Acto notificado; Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cooperativas de Viviendas San Julián, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 01840.

Dirección: C/ Manuel Ródenas, 4, 41008, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cooperativa Agrícola Ganadera Ntra. Sra. El Carmen, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 01841.

Dirección: C/ Hermandad de Labradores, 41566, Pedrera (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edic-

tos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cooperativa de Viviendas La Moronense, S. Coop. And.
Expediente: SERCA 01917.

Dirección: Plaza Calvo Sotelo, 1, 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cooperativa de Viviendas Ntra. Sra. del Pilar y San Francisco de Borja, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 01922.

Dirección: C/ San Vicente, 40, 41002, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cooperativa de Viviendas Pablo VI, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 01957.

Dirección: C/ Alcalá y Ortiz, 18, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mármoles Naeva, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 02157.

Dirección: Carretera de Sevilla-Los Rosales, km 12, 41309 San José de la Rinconada (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Jardines de Alcosa, S. Coop. And.

Expediente: SERCA 02615.

Dirección: C/ Avda. de la Innovación, Edif. Convención, planta baja, mód. 3, 41020, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ruta Cuarta, S. Coop. And.
 Expediente: SERCA 02618.
 Dirección: Carretera N-IV, Madrid-Cádiz, s/n, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
 Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Bronces Tartesos, S. Coop. And.
 Expediente: SERCA 02744.
 Dirección: C/ La Marisma, 26, 41849, Aznalcázar (Sevilla).
 Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Prefabricados Almensilla, S. Coop. And.
 Expediente: SERCA 02791.
 Dirección: Camino de la Vereda, s/n, Ctra. Mairena del Aljarafe-Almensilla, km 5, 41111, Almensilla (Sevilla).
 Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Delegada, M.^ª Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro del incentivo concedido al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Comunidad de herederos de doña Elvira Bravo-Ferrer Fernández.
 Expediente: 19676.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su de-

recho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ALMERÍA, S.L.	AL/CE3/00086/2009	3.027,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ALMERÍA, S.L.	AL/CE3/00096/2009	4.120,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVALIDOS	AL/CE3/00097/2009	4.062,86	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. VERDIBLANCA	EAL/CE3/00098/2009	4.316,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Almería, 19 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución desestimación/renuncia ayuda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución desestimación/renuncia ayuda, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AMA/126/2010/HU.
Entidad: Inés María Garrido Martínez.
Localidad: Moguer.
Contenido del acto: Resolución Desestimación/Renuncia Ayuda.

Expediente: AEA/131/2010/HU.
Entidad: Gaspar Rodríguez Gómez.
Localidad: Villanueva de los Castillejos.
Contenido del acto: Resolución Desestimación/Renuncia Ayuda.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: EE/879/99/HU.
Entidad: Amelia Pérez-Embid Wamba.

Localidad: Bollullos del Condado.
Contenido del acto: Resolución recurso de reposición.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.09), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311823.76111.32B.8.
0.1.15311823.78111.32B.6.
3.1.15311823.76111.32B.3.2011
3.1.15311823.78111.32B.5.2011

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	T.E. GUADALIMAR IV	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	T.E. CONDADO NORTE	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	T.E. CASA GRANDE	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	T.E. ARJONA III	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	T.E. LOS YELMOS III	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	T.E. COMARCAL ALTO GUADALQUIVIR IV (RED DE SENDEROS TURÍSTICOS)	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA	T.E. FUENSANTA I	261.686,88
INST. MUNIC. DE EMPLEO Y FORMAC. EMPRESAR. DE JAÉN	T.E. SANTO REINO VII	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	T.E. COMARCAL CAMPIÑA NORTE IV	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	T.E. VILLATORRES II	261.686,88
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS IRIS	T.E. ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	T.E. VII DE ALCALÁ LA REAL	261.686,88
O.A.L. DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	T.E. RENACIMIENTO III	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	T.E. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE CAZORLA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	T.E. CAMBIL-ALHABAR	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	T.E. EL PAJARILLO II	261.686,88
O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	T.E. LAFERIACATERING	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	T.E. HELINGA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	T.E. LA ALCUZA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GÉNAVE	T.E. ELABORACIÓN DE MERMELADAS, COSMÉTICOS Y DETERGENTES CON ACEITE DE OLIVA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	T.E. BEDMAR Y GARCÍEZ 2010	261.686,88
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	T.E. TEBARNE III	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	T.E. III DE VILCHES	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	T.E. VIVERISMO Y JARDINERÍA AUTÓCTONA EN EL ENTORNO DE LOS VILLARES	261.686,88

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	T.E. VILLA DEL AGUA	261.686,88
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIAC. PERSONAS SORDAS	T.E. ESPECIALISTA EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE PEAL BECERRO	T.E. PEAL DE BECERRO FLORAL	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	T.E. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN SANTIAGO-PONTONES	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	T.E. NOALEJO II	261.686,88
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	T.E. CRUZ ROJA VIII	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	T.E. ARDALES	261.686,88
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL INDUSTRIA Y PAISAJE	T.E. INDUSTRIA Y PAISAJE II	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	ALCAUDETE «SIERRA AHILLOS 5»	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	T.E. NACIMIENTO DEL GUADALQUIVIR	261.686,88

Jaén, 21 de enero de 2011.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311823.76111.32B.8.
3.1.15311823.76111.32B.3.2011
3.1.15311823.76111.32B.3.2012

Formación en alternancia con el trabajo

Beneficiario	Denominación	Importe Total
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	E.T. MARTOS IX	686.456,16
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	E.T. LOPERA-ARJONILLA	686.456,16
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	E.T. ANDÚJAR XI	266.914,80
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	E.T. TORREDEL CAMPO IV	686.456,16

Jaén, 21 de enero de 2011.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311823.76111.32B.8.
3.1.15311823.76111.32B.3.2011.

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Denominación: C.O. Electricidad y Fontanería de Sorihuela del Guadalimar.

Importe total: 160.148,88.

Jaén, 21 de enero de 2011.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/143 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento justificación documentación subvención expediente 11/2008/J/143 C1.

Beneficiario: Ispe Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Aurora, 39, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 434/2009.

Notificado: Baby-Boom Alpabebe, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. San Miguel, Nave 9, 18195, Cúllar-Vega (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 135/2010.

Notificado: Granada Fashion, S.L.

Último domicilio: C/ Acera del Darro, núm. 7, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 153/2010.

Notificado: Melican, S.L. «La Taberna del Matador».

Último domicilio: C/ San Isidro, núm. 11, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 49/2010.

Notificado: Promociones Venalsur, S.L.

Último domicilio: C/ Naranja, Esq. Las Pitás, s/n, 04638, Mojácar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 111/2010.

Notificado: Doña María José Rodríguez Muñoz.

Último domicilio: C/ Pasaje, núm. 1, 18170, Alfacar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 145/2010.

Notificado: Chamar Inversiones, S.L.

Último domicilio: Plaza de la Rosa, núm. 8, 18690, Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 12 de enero de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.17.00.01.14. .77402.76.A.0.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RUIZ DE VIANA RODRÍGUEZ MANUEL	ARE2010CO0001	HINOJOSA DEL DUQUE	2374,75 €
DIAZ TAMARAL FRANCISCO JESÚS	ARE2010CO0002	CORDOBA	2600,00 €
VELASCO SASTRE FRANCISCO	ARE2010CO0004	MONTILLA	5555,00 €
VAQUERO RUZ ISABEL	ARE2010CO0008	MONTALBAN	3839,80 €
BASCUÑANA TRIVES CARMEN	ARE2010CO0011	CÓRDOBA	3000,00 €
MEJIAS POLONIO SL	ARE2010CO0012	LA RAMBLA	720,00 €
PIELAS DE LA SUBBETICA	ARE2010CO0015	CABRA	2773,00 €
CERÁMICA ARTÍSTICA EL LOBO	ARE2010CO0016	LA RAMBLA	3975,00 €
ADAMUZ PINO EMILIO JOSE	ARE2010CO0017	LA RAMBLA	3161,55 €
YEPES PADILLA ALBERTO	ARE2010CO0023	LA RAMBLA	2500,00 €
ABALOS CHUMILLA JOSE MARIA	ARE2010CO0024	PRIEGO DE CORDOBA	1225,00 €
TONELERIA JOSE LUIS RODRÍGUEZ SL	ARE2010CO0025	MONTILLA	745,00 €
TALLERES MORENO LOPEZ SL	ARE2010CO0006	AÑORA	7584,98 €
CARPINTERÍA FERAN HNOS. ROMERO SL	ARE2010CO0007	FERNAN NÚÑEZ	9723,00 €

Córdoba, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (ARA): Modernización y fomento de la artesanía, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.17.00.01.14. .78402.76.A.0

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario: Asociación Priego Artesanal.

Expediente: ARA2010CO0001.

Municipio: Priego de Córdoba.

Ayuda: 5.430,24 €.

Beneficiario: Asc. Art. Alfareros de La Rambla.
Expediente: ARA2010CO0002.
Municipio: La Rambla.
Ayuda: 18.902,26 €.

Córdoba, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de clasificación de modalidad en el Registro de Turismo de Andalucía, de los apartamentos turísticos que se citan.

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de clasificación de modalidad en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de apartamentos turísticos que se citan, en aplicación de la disposición transitoria tercera del Decreto 194//2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos de apartamentos turísticos que se citan:

Mar del Plata. A/GR/00026.
Titular: Don Víctor Ribera Pozo.
Fecha Resolución: 30 de agosto de 2010.
Domicilio: Urbanización Mar del Plata, s/n, 18690, Almuñécar (Granada).
Modalidad: Playa.

Ginebra. A/GR/00077.
Titular: Uniapartamentos, S.L.
Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2010.
Domicilio: C/ Fuente del Tesoro, 74, 18196, Sierra Nevada (Granada).
Modalidad: Rural.

Sierra Nevada Ski Servicios. A/GR/00081.
Titular: Sierra Nevada Ski Servicios Inmobiliarios, S.L.
Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2010.
Domicilio: Plaza Pradollano, Edificio Maribel, 1, 18196, Sierra Nevada (Granada).
Modalidad: Rural.

Residencial Las Tuyas. A/GR/00083.
Titular: Inmobiliaria del Veleta, S.L.
Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2010.
Domicilio: C/ Fuente del Tesoro, 56, 18196, Sierra Nevada (Granada).
Modalidad: Rural.

El Balcón del Cielo. A/GR/00097.
Titular: El Balcón del Cielo, S.L.
Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2010.
Domicilio: Cortijo La Lomilla, Polígono 1, 18416, Busquístar (Granada).
Modalidad: Rural.

Bulgaria. A/GR/00125.
Titular: Restauración Nevada, S.L.
Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2010.

Domicilio: Ctra. Virgen de las Nieves, s/n, 18196, Sierra Nevada (Granada).
Modalidad: Rural.

Monte Gorbea. A/GR/00156.
Titular: Servicios Turísticos Sierra Nevada, S.L.
Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2010.
Domicilio: Act. Aislada, AA-3, 18196, Sierra Nevada (Granada).
Modalidad: Rural.

Granada, 25 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000238-1, referente al menor J.S.V.R., ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo del menor, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María del Mar Rodríguez Juárez y don Enrique Vitales Bibián, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Re-

visión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2009-00052661-4.

Nombre y apellidos: Hdros. de doña Sagrario González Guzmán.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a doña Sagrario González Guzmán.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas para la atención a Personas Inmigrantes, modalidad Programas Inmigrantes, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de esta Consejería, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2006.

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social, Gerencia de Barriadas de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos de Justificación Subvenciones Programas Inmigrantes:

Beneficiario: Entidad Asociación Inmigrantes por la Igualdad.
CIF: G41885179.

Representante Legal: Diawara Mamadou.

Expediente: 7521-2006-41-46.

Subvención: Emigrantes e Inmigrantes.

Modalidad: Programas Inmigrantes.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2010 de subvenciones para la creación y difusión del Arte Contemporáneo.

Mediante Orden de 3 de marzo de 2010 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para la creación y difusión del arte contemporáneo.

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en la base reguladora vigésimo tercera de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las subvenciones otorgadas por este organismo en la convocatoria 2010 de ayudas para la creación y difusión del arte contemporáneo.

MODALIDAD DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Situaciones, S.C.	J-91610675	Busan Project	10.169,50 €
Hapaxmedia, S.L.	B-91729392	Festival Internacional Zemos 98	10.909,09 €
Asociación de amistad con el pueblo Saharaui de Sevilla	G-41571084	Libro catálogo sobre Artifariti 2010	7.977,27 €
Bermejo Rodríguez, Carmelo María	51084683 G	Programa educativo de Soma, México D.F.	9.803,45 €
Villar Onrubia Daniel	28646087 R	Metodologías Audiovisuales para la investigación de prácticas artísticas contemporáneas y locative media	995,69 €
Moreno Carretero, Miguel Ángel	30959270 M	Scarpia 2010. IX Jornadas de intervención artística en el medio natural y urbano	7.159,09 €
Medina Galeote José Manuel	25327207 K	Ayuda a la edición de catálogos	6.255,92 €
Laboratorio de las Artes, S.C.	J-91857508	Arte andaluz: Entrevistas a una generación reencontrada. Proyecto de investigación para la realización de entrevistas	5.481,73 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Molina Barea María del Carmen	30989497X	Máster «Contemporary Art Theory»; Goldsmiths, London	8.727,27 €
Carrión Centenero, Juan Miguel	48469918 V	10.21-23	6.238,64 €
González Almengló, Francisco	31642369 A	Semiología del poder	7.617,27 €
Moscoso Larreamendi, Manuela	02575726 W	Máster center for curational studies	7.636,36 €
Sycet Torres Muñoz, Pablo	29717715 J	Una travesía del horizonte (Paisajes 1982-2007)	4.512,45 €
López Panea David	2891570 P	«Santos»	2.939,78 €
Martínez García-Tirado, José Luis	51057142 V	Paisaje del Retroprogreso	7.600,00 €
Bandera Vera, Nono (Antonio M.ª)	01100463 M	Paperweight	11.212,06 €
Gestión Cultural y Comunicación, S.L.	B-39304878	Curso Conversaciones entre críticos y artistas (Sede CAC Málaga)	6.842,68 €
Euxenita Dieciséis, S.L.	B-84645639	Videocreación andaluza en Estampa 2010	6.974,40 €
Ruiz Montesinos, Antonio	79012465 J	Correspondencia desde Ejafjallajökull	7.269,30 €
Griñolo Padilla, Isaías	29770033 Y	Un informe poético (Mercado energético puro)	6.807,60 €
Guerrero Sánchez, José Manuel	74667286 V	Down Town/Teherán-Nueva York	9.076,80 €
Del Pozo Barriuso, Diego	9346231C	Deconstructing Money	8.769,60 €
Martín Ruiz, Javier	14317454T	Écfrasis	5.075,91 €
Navarro Pantojo Santiago (Aaron Lloyd)	32862735J	Andamios de hueso y carcoma	8.143,91 €
Asoc. Cultural Comenzemos Empezemos	G-91029546	Proyecto Radioactivos, El Podcast de Zemos 98	7.902,60 €
Moreno Bautista, Manuel	52487221W	Thinking like an artist	7.568,95 €

MODALIDAD DE AYUDAS A LAS GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Beneficiario	DNI/CIF	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Galería Fúcares, S.L.	B-83169995	Feria de arte internacional Arco Madrid 2010	12.600 €
José Martínez Calvo y Luis A. Valverde Espejo, C.B.	E-82742925	Participación en ArcoMadrid 2010	10.800 €
Marín Alonso, Javier	33377911 N	Participación en Arco 2010	10.800 €
Ignacio Osuna, Isabel	27847808 Y	Espacio Atlántico-Feria de arte contemporáneo, Vigo 2010	2.616,84 €
MC Contemporary Projets, S.L.	B-85183127	Solo exhibición: Daniel Silvo: El poder de plegar	2.650 €
Barrio de Alarcón, Carolina (Full Art)	48807301J	Participación en ferias internacionales de Arte Contemporáneo 2010	12.600,00 €
Ramos Argüelles Bellotti, Magdalena	31826667 A	Madrid Foto 2010	6.574,02 €
ADN Art Space, S.L.	B-64083850	Participación en Artefiere Bologna	6.300,00 €
Galería Caja China, S.L.	B-41952961	Arte Lisboa'10	7.000,00 €
Cámara Oscura Galería de Arte, S.L.	B-84874874	Seeing is believing-Noelia García Bandera	144,00 €
De la Calle Sánchez, Carmen	50538933-K	V Feria de Arte Contemporáneo «Art Madrid 2010»	4.833,60 €
Margarita Albarrán, S.L.	B-41993759	XVIII estampa Feria Internacional de Arte Múltiple Contemporáneo	4.743,61 €
Galería Estampa Arte Contemporáneo, S.L.	B-78017589	ARTMADRID 2010	3.980,78 €
Galería Arte Contemporáneo Gacma, S.L.	B-92661602	Producción instalación: Escribir a Papa Noel	1.200,00 €

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2010 de subvenciones para la coproducción de obras audiovisuales.

Mediante Orden de 30 de abril de 2010 (BOJA núm. 96, de 19 de mayo), se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para la coproducción de obras audiovisuales.

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y conformidad con lo establecido en la base reguladora vigésimo cuarta de la mencionada Orden de 30 de abril de 2010, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las subvenciones otorgadas por este organismo en la convocatoria 2010 de ayudas para la coproducción de obras audiovisuales.

Productora	CIF	Proyecto	Ayuda concedida
ARALAN FILMS, S.L.	B91397554	LOS NIÑOS SALVAJES	103.410 €
MAESTRANZA FILMS, S.L.	B41501578	FLAMENCO IN BOLLYWOOD	136.080 €
MEDIAGRAMA, S.L.	B92046473	CIENCIAS MORALES	32.736 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L.	B91125823	LOS SONIDOS PROFUNDOS	15.827 €
ÁTICO SIETE, S.A.	A18091769	LA TIERRA PARTIDA	18.954 €

Productora	CIF	Proyecto	Ayuda concedida
KALIDA PRODUCCIONES, S.L.	B92811033	EL HOMBRE LOBO	70.000 €
SAKAI PRODUCCIONES, S.L.	B41935362	LA ISLA DEL FIN DEL MUNDO	64.200 €
PRODUCCIONES TRANSATLÁNTICAS, S.L.	B92804871	LAS NUEVE MUSAS	60.000 €

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, t.m. de Berja (Almería). (PP. 3203/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para proyecto de «Construcción de la II fase de una planta solar fotovoltaica de 3 MW», en el término municipal de Berja (Almería), promovido por Kermes Inversiones 2008, S.L. (expediente AAU*/AL/041/09).

Almería, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Bujalance. (PP. 128/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de modernización y traslado de almazara, promovido por S.C.A. Olivarera «Jesús Nazareno», situado en Carretera Bujalance-Cañete de las Torres (antiguas instalaciones deportivas), en el término municipal de Bujalance, expediente AAU/CO/162/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de camino agrícola en paraje «El Cortijillo», en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada). (PP. 2077/2010).

Expte. AAU/GR/0124/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Camino agrícola en paraje «El Cortijillo», en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada).
- Promotor: José Pedrosa Rodríguez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de construcción de Planta de Compostaje de Alpeorajo, en el término municipal de Cortes de Baza (Granada). (PP. 2342/2010).

Expte. AAU/GR/0128/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente

de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Construcción de Planta de Compostaje de Alpeorajo.
- Promotor: Vallés Operé, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, t.m. Benamaurel (Granada). (PP. 2752/2010).

Expte. AAU/GR/0104/N/10.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Diputación Provincial de Granada para el proyecto de C.P. GR-9106 (Castril) a la A-326 (Benamaurel) (GR-9105), t.m. Benamaurel (Granada).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 29 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada que se cita, en los términos municipales de Albuñuelas y El Valle. (PP. 2753/2010).

Expte. AAU/GR/045/N/09.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Diputación Provincial de Granada para «Carretera Provincial de Albuñuelas a Saleres», en los términos municipales de Albuñuelas y El Valle.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 29 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente a la modificación del proyecto de planta de tratamiento integral de orujo en dos fases, en el término municipal de Piñar (Granada). (PP. 66/2011).

Expte. AAU/GR/0125/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Modificación del proyecto de planta de tratamiento integral de orujo en dos fases.
- Promotor: Oleícola El Tejar, Ntra. S. Araceli, S.C.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de camino forestal en las fincas «Carpintero» y «Gato» en el t.m. de Castaño del Robledo (Huelva). (PP. 207/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/063/10.

Ubicación: Término municipal de Castaño del Robledo (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de referencia. (PP. 33/2011).

Expediente: AL-31791.
Asunto: Proyecto de piscina.
Peticionario: Ayuntamiento de Bédar.
DNI/CIF: P-0402200-J.
Cauce: Rambla.
Término municipal: Bédar.
Lugar: Paraje La Hoya.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de vallado de parcela y rebaje de terrenos en zona de policía (Málaga). (PP. 3044/2010).

Expediente: MA-53703.

Vallado de parcela y rebaje de terrenos, en zona de policía del margen derecha del Arroyo de los Porqueros, en la parcela 28 del polígono 1, término municipal de Mijas (Málaga).

Peticionario: Marcos Antonio Rivas Gómez.
Cauce: Arroyo de los Porqueros.
Término municipal: Mijas (Málaga).

Málaga, 10 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Autoridad Portuaria de Gijón, de notificación de expediente de abandono de buque. Trámite de alegaciones. (PP. 68/2011).

Para la declaración de abandono del buque, tal y como dispone la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se tramitará el correspondiente procedimiento administrativo en el que se dará audiencia al propietario.

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente al interesado cuyos datos se relacionan a continuación, y resul-

tando infructuosos los intentos de notificación del trámite de alegaciones en el domicilio del mismo, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ref. expediente: SEC/SE/ALULEI.
Embarcación: Alulei. Matr. 7.ª-AT-2-638.
Ubicación: Puerto Deportivo de Gijón.
Propietario: Fernando Virues Campuzano.
NIF: 33377761T.
Domicilio: C/ Esperanza 6, 2.º B, 11360-San Roque, Cádiz.

A los efectos de realizar las correspondientes alegaciones, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, se advierte que el expediente tramitado obra en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, sitas en la calle Claudio Alvargonzález, 32, Gijón, pudiendo ser consultado dentro del plazo anteriormente previsto.

Gijón, 14 de diciembre de 2010.- El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 53/2011).

Subasta núm.: S2011/R14760/01/002.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20.12.2010 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 3 de marzo de 2011, a las 10,00 horas, en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de

cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirán, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 01.

Deudor: CRFPV, S.L.

Núm. de diligencia: 140823303706R.

Fecha de la diligencia: 25.9.2008.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 510.480,41 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 102.096,08 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.

Localización: Ar Alcor de la Sierra, s/n. 14012 (Córdoba).

Inscripción: Registro Núm. Dos de Córdoba, tomo 2012, libro 1277, folio 217, finca 64397.

Descripción: Parcela de terreno edificable en el alcor de la sierra. Tiene una superficie de 1.921,00 m². Existe un chalet edificado del que no existe constancia de que tenga licencia de obras.

Valoración: 579.600,00 €.

Cargas: Importe actualizado 69.119,59 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de Cajasur en garantía de un préstamo de 32.000,00 euros de principal. La deuda a fecha 14.12.2009 asciende a 16.625,57 €.

Carga núm. 2: Embargo a favor de la URE de Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Expte. núm. 200600120. Deuda 7.171,69 €.

Carga núm. 3. Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expte. núm. 05/00266054. Actualmente la deuda se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4. En el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos se tramita juicio de medidas cautelares previas núm. 1451/07 sobre pieza separada del juicio ordinario 1451/07. La responsabilidad asciende a 9.000,00 €.

Carga núm. 5. Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expte. núm. 00138466. Deuda total 10.666,19 €. La deuda ha disminuido en 4.935,86 €.

Carga núm. 6. Queda gravada la totalidad de esta finca en proporción a su derecho, con carácter real, al pago del saldo de la liquidación definitiva del proyecto, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de 30.588 €, cuota de 1 entero 95 centésimas por ciento.

Lote 02.

Deudor: El Bujadillo, S.L.

Núm. de diligencia: 140923305901J.

Fecha de la diligencia: 13.10.2009.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 256.009,87 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 51.201,97 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Alférez Serrano Franco, 10, 14730, Posadas. Inscripción: Registro Núm. 1 de Posadas, tomo 749, libro 106, folio 177, finca 2178.

Descripción: Casa situada en C/ Antonio Machado, 10, de Posadas. Superficie solar 309 m². Superficie construida 331 m². Valoración: 295.295,46 €.

Cargas: Importe actualizado 39.285,59 €.

Carga núm. 1. Hipoteca a favor Banco Español de Crédito. La hipoteca se encuentra actualmente cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 2. Hipoteca a favor de Alfa Agro, S.A., en garantía de un préstamo de 29.419,00 €. Esta finca responde de un principal de 14.574,54 € y de 3.005,06 € para costas.

Carga núm. 3. Embargo a favor de la AEAT de Córdoba. Diligencia núm. 140223002509T. La deuda actualmente se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4. Embargo a favor del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Deuda total 12.679,72 €. Ampliación posterior 9.026,27 €.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S20117R1476001002.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 12 de enero de 2011.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial por el que se hace público el acuerdo de 5.10.2010, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 116/2011).

La Excmo. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2010, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Organismos	Fecha Pleno municipal
Cártama	2.6.2010
Cartajima	16.7.2010
Mijas	30.10.2008 (modificado en parte por el adoptado con fecha 30.4.2010)

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cañete la Real, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2010, para la recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo.

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2010, para la gestión y recaudación de la tasa de alacantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 6, de fecha 11 de enero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de enero de 2011.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

NOTARIAS

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (PP. 125/2011).

E D I C T O

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 1/10, de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Peña o Piedra de Doña Antonia, término de Guillena (Sevilla), hoy amillarada como la parcela treinta y tres del polígono diecisiete de dicho término municipal. Tiene una cabida de cinco fanegas, equivalente a dos hectáreas, noventa y siete áreas y veinticuatro

centiáreas. Linda por el norte con tierras del cercado de Vecinos, por el sur, con tierras de Francisco Merino Velázquez, por el levante, con el camino de El Garrobo, y por el poniente con tierras comunales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número Ocho al tomo 2085, libro 232, Folio 79, finca 392, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

Tasación, a efectos de subasta: Un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros y cero céntimos de euro (1.642.955,00 €).

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintidós de marzo de dos mil once a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día veintiséis de abril de dos mil once a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiséis de mayo de dos mil once a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día dos de junio de dos mil once a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, en la calle Nuestra Señora de la Granada, 14, bajo, de Guillena (Sevilla).

3. El tipo para la primera subasta es de un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros y cero céntimos de euro (1.642.955,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante ingreso en cuenta corriente de esta Notaría número 21060811210103106382 abierta en la sucursal de Guillena de la entidad Cajasol. Para tomar parte en cada subasta será necesario presentar en la Notaría con una hora de antelación a la de la subasta el justificante bancario de la consignación correspondiente. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso previo, hasta el momento de la subasta.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre las subastas remitida por correo certificado resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guillena y del Registro de la Propiedad competente, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

Guillena, 20 de enero de 2011.- El Notario, Pedro Pablo Robles Gómez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de subasta de la finca que se cita. (PP. 141/2011).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Santiago Lauri Brotons, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rincón de la Victoria, despacho en Plaza del Señorío, Edificio Jorge Guillén, Local 2, 29730, Rincón de la Victoria, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional núm. 2, en el que figura como acreedor don John Edwin Webb (NIE X1415120E), con domicilio de notificación en Nerja (Málaga), C/ Diputación, 21, y como deudores: Don John Edwin Webb concedió un préstamo a doña Line Josianne Dariotti Löffel y don Adriano Dariotti (NNIIIE X3707384-Z y X3709488-W), con domicilio a efectos de notificaciones en La Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, calle Goya, número 24, C.P. 29720.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de marzo de 2011, a las 10,00 a.m.; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de abril de 2011, a las 10,00 a.m.; para la tercera, en su caso, el día 4 de mayo de 2011, a las 10,00 a.m.; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente a partir de la celebración de la tercera subasta a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la 1.ª subasta está fijado en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil ciento diez euros (1.125.110,00 €), para la 2.ª subasta en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Significaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subasta, a que se refiere el artículo 236.f), número 5, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada.

Descripción. Urbana. Finca Urbana. Vivienda enclavada en la parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de Campo nombrada La Cala del Moral, en el término municipi-

pal de Rincón de la Victoria, al sitio denominado Promontorio de El Cantal, cerca de la Torre de Señales. Se señala como parcela número 39-4 del Plano general de parcelación. Tiene una superficie construida de trescientos veintitrés metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (323,51 m²). Consta de planta sótano destinada a garaje con una superficie construida de setenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (74,85 m²); un nivel 1, distribuido en varias dependencias y habitaciones, con una superficie construida de noventa y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (93,75 m²); un nivel 2 distribuido en varias dependencias y habitaciones con una superficie construida de ciento diez metros, con veintiún decímetros cuadrados (110,21 m²); un nivel 3 distribuido en varias dependencias y habitaciones con una superficie construida de cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados (44,70 m²). El resto de parcela, que tiene una superficie de novecientos veintiún metros cuadrados (921 m²), no ocupado por la edificación, se destina a zonas de acceso, desahogo y jardín. Sus linderos son: al Norte, en línea de 24 metros con la parcela anteriormente descrita (según título) y en línea de 34,50 metros con la Carretera Nacional 340 de Málaga a Almería; al Este, en línea de 28,05 metros con la parcela N-38; y al Oeste, línea de 27,10 y 8,80 metros con la parcela segregada de la originaria, propiedad de doña Carmen Poyato Ortiz-Leyva, y en línea de 4 metros con calle interior propiedad de esta parcela y tres más.

8. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, al tomo 1.218, libro 269, folio 207, finca número 14.944, inscripción 3.^a

Rincón de la Victoria, 20 de enero de 2011.- El Notario, Santiago Lauri Brotons.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Notaría de doña Isabel Colomina Ribas, de subasta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 198/2011).

Doña Isabel Colomina Ribas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ronda, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Ronda, calle Molino, número veintidós, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número cuatro. Urbana. Aparcamiento número cuatro, sito en la planta de semisótano, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie útil de once metros y quince decímetros cuadrados. Su acceso rodado lo tiene desde la calle Las Parras por una pequeña rampa; y su acceso peatonal desde el interior del edificio lo tiene a través de la escalera y ascensor que comunican entre sí las distintas plantas del inmueble.

Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, hueco de ascensor, y vestíbulo de entrada a los aparcamientos; izquierda zona de acceso y maniobras; y fondo, hueco de escaleras.

Cuota: 1,74%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 25, finca número 4.668, inscripción 1.^a

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

2. Número siete. Urbana. Aparcamiento número siete, sito en la planta de semisótano, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie útil de diecinueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Su acceso rodado lo tiene desde la calle Las Parras por una pequeña rampa; y su acceso peatonal desde el interior del edificio lo tiene a través de la escalera y ascensor que comunican entre sí las distintas plantas del inmueble.

Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la calle Los Escaloncitos; izquierda, aparcamiento número seis; y fondo, la calle Los Escaloncitos.

Cuota: 3,07%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 31, finca número 4.671, inscripción 1.^a

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

3. Número ocho. Urbana. Aparcamiento número ocho, sito en la planta de semisótano, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie útil de nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Su acceso rodado lo tiene desde la calle Las Parras por una pequeña rampa; y su acceso peatonal desde el interior del edificio lo tiene a través de la escalera y ascensor que comunican entre sí las distintas plantas del inmueble.

Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, zona de acceso y maniobras; izquierda y fondo, la casa número treinta y dos de la calle Las Parras, de don Agustín García Berrocal.

Cuota: 1,45%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 33, finca número 4.672, inscripción 1.^a

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

4. Número nueve. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Este local tiene acceso independiente por la plaza de Arriba, si bien tiene también fachadas a la calle Los Escaloncitos y a la calle Las Parras; tiene dos entradas: una entrada independiente por la plaza de Arriba, esquina a la calle Los Escaloncitos, y otra a través de la zona común de entrada para las viviendas y este local. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y útil de ciento veintiún metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Según se entra por la plaza de Arriba, linda: Por su frente, la plaza de Arriba, la calle Los Escaloncitos, cuarto de aguas, y ascensor; derecha, entrando, la calle Las Parras; izquierda, la calle Los Escaloncitos, zona común de entrada para este local y las viviendas, cuarto de aguas, la vivienda tipo C en planta baja, y patio de luces del edificio; y fondo, la casa número treinta y dos de la calle Las Parras, de don Agustín García Berrocal, y patio de luces del edificio.

Anejo. Corresponde a este elemento como anejo inseparable, el uso y disfrute, con carácter privativo y exclusivo,

del patio de luces del edificio con el que linda, situado a la derecha, visto desde la calle Los Escaloncitos, de unos doce metros cuadrados, el cual no perderá por ello su condición de elemento común.

Cuota: 19,00%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 35, finca número 4.673, inscripción 1.^a

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

5. Número doce. Urbana. Vivienda-apartamento tipo C, sita en la planta primera, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados, y útil, con inclusión de la terraza privativa de este elemento, de sesenta metros y diecinueve decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor, y baño; cuenta, además, con una terraza cuyo dominio le corresponde, con una superficie de ocho metros y diez decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle los Escaloncitos a través del portal, escaleras de acceso y ascensor situados en la planta baja, por los cuales se llega al distribuidor que da entrada a las tres viviendas de su planta.

Linda: Por su frente, distribuidor de su planta, ascensor, y patio de luces del edificio; derecha, entrando, ascensor, la vivienda letra B de su misma planta, patio de luces del edificio, y la casa número treinta de la calle Las Parras, de doña Aurelia Pérez Asencio; izquierda, la calle Los Escaloncitos; y fondo, la casa número cuatro de la calle Los Escaloncitos, de Don Antonio Mora Muñoz.

Cuota: 9,38%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 41, finca número 4.676, inscripción 1.^a

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

6. Número quince. Urbana. Vivienda-apartamento tipo C, sita en la planta segunda, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados, y útil, con inclusión de la terraza privativa de este elemento, de cincuenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados; cuenta, además, con una terraza cuyo dominio le corresponde, con una superficie de tres metros y treinta y un decímetros cuadrados; y está distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor, y baño. Tiene su entrada por la calle los Escaloncitos a través del portal, escaleras de acceso y ascensor situados en la planta baja, por los cuales se llega al distribuidor que da entrada a las tres viviendas de su planta.

Linda: Por su frente, distribuidor de su planta, vuelo de la terraza de la vivienda letra C en planta primera y patio de luces del edificio; derecha, entrando, vuelo de la terraza de la vivienda letra C en planta primera, patio de luces del edificio, y la casa número treinta de la calle Las Parras, de doña Aurelia Pérez Asencio; izquierda, la calle Los Escaloncitos; y fondo, la casa número cuatro de la calle Los Escaloncitos, de don Antonio Mora Muñoz.

Cuota: 8,67%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1. 009, libro 53, folio 47, finca número 4.679, inscripción 1.^a

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 10 de marzo de 2011, a las 12 horas, siendo el tipo base de la finca registral número 4.668 la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (19.783,80 €); la finca registral número 4.671 la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (19.783,80 €); la finca registral número 4.672 la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (19.783,80 €); la finca registral número 4.673 la cantidad de doscientos veintisiete mil quinientos noventa y tres euros con treinta y siete céntimos (227.593,37 €); la finca registral número 4.676 la cantidad de ochenta y un mil trescientos doce euros con treinta céntimos (81.312,30 €); y la finca registral número 4.679 la cantidad de ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (83.352,85 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 7 de abril de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 10 de mayo de 2011, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 16 de mayo de 2011 a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ronda, 21 de enero de 2011.- La Notaria, Isabel Colomina Ribas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Residencia de Mayores La Albolafia, de disolución. (PP. 173/2011).

La Residencia de Mayores La Albolafia, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2010, por unanimidad, su disolución, cesando en sus cargos al órgano de Administración y nombrando Liquidador Único a don Fernando Solano Zamo-

rano. Igualmente se aprobó el balance de disolución, del que resultó no haber acreedores ni deudores.

Córdoba, 20 de diciembre de 2010.- El Liquidador, Fernando Solano Zamorano.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Terrazos La Peña, de disolución. (PP. 123/2011).

Terrazos La Peña, S.C.A.

En Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada el 10 de enero de 2011, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Martos, 10 de enero de 2011.- El Liquidador, Luis López Rísquez, con DNI 25933944H.

EMPRESAS

ACUERDO de 23 de diciembre de 2010, del Colegio Provincial de Abogados de Almería, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 3270/2010).

ACUERDO DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, modificada por Leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero, y Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, y en su Estatuto propio.

Como Corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en Sentencias como las de 20/1988 y 87/1989, corresponde al Consejo General o Colegio Oficial el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la Profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.

Entre las indicadas funciones corresponden al Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

En su virtud, previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, acuerda por unanimidad la aprobación de la disposición de

creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Artículo 1.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería que obedecen a la denominación: «Organización Colegial» y «Servicios Públicos Diferidos» cuyas estructuras y definición se relacionan en los Anexos I y II de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, como responsable de los ficheros y tratamientos, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.

Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, en la sede oficial de la Corporación, en Almería, calle Álvarez de Castro, 25 bajo.

Artículo 4.

Delegar en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Colegio, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Asimismo, se delega en la indicada Junta de Gobierno la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del citado Colegio Provincial.

Disposición final.

Primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de diciembre de 2010.- Vº Bº, el Decano en funciones, Simón Venzal Carrillo. El Secretario, Lucas Soria López.

ANEXO I

I. Nombre del fichero:
Organización Colegial.

II. Descripción:

Conjunto de subficheros interrelacionados o campos descriptivos interconectados, que contienen información relativa a la organización interna del Ilustre Colegio Provincial de

Abogados de Almería, su relación con los colegiados y registro individual, con las sociedades profesionales y su registro, los expedientes deontológicos (sean sancionadores o no), las reclamaciones de usuarios y consumidores frente a la Corporación o cualquiera de sus colegiados así como los expedientes que se deriven por responsabilidad civil del colegiado, las impugnaciones de honorarios (cualquiera que sea su origen) y el registro de entrada y salida de cualquier tipo de documentación en el ejercicio de la actividad pública que le ha sido encomendada a la Entidad o Corporación.

III. Usos y fines:

- Registros de sociedades profesionales y sus integrantes.
- Registro de colegiados, acreditados e inscritos.
- Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
 - Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - Control de incompatibilidades profesionales.
 - Registro de cargos corporativos.
 - Gestión de cuotas colegiales.
 - Lista de peritos judiciales y extrajudiciales.
 - Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.
 - Envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
 - Fines científicos históricos y estadísticos.
 - Mediación y arbitraje.
 - El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
 - Gestión y control de dictámenes y consultas sobre honorarios.
 - Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.
 - Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.
 - Gestión y control de tramitación de expedientes.
 - Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
 - Emisión de Certificaciones.
 - Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
 - Control de impugnaciones de honorarios y de responsabilidad civil.
 - Control de registro de entrada y salida de documentación General.
 - Registro, seguimiento y tramitación de reclamaciones por responsabilidad civil profesional contra colegiados, así como de las declaraciones de siniestro que efectúen los propios colegiados, en los supuestos en los que la Ley imponga la contratación de este tipo de seguros a los colegiados.

IV. Responsable del fichero:

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

V. Colectivo afectado:

- Profesionales colegiados, acreditados o inscritos, denunciantes e interesados.
 - Colegiados a los que se les ha impugnado su minuta de honorarios.
 - Impugnantes.

VI. Procedimiento de recogida de datos:

- Fichas de adscripción y declaraciones documentales o telemáticas.
 - Recepción y/o recogida de manifestaciones procedentes de denuncias o reclamaciones relacionadas con el procedimiento, documentales o telemáticas.

- El Órgano Jurisdiccional del que procede el asunto.
- Los interesados de forma directa.
- Personal propio del Colegio.

VII. Estructura y tipos de datos:

A) Estructura básica de subficheros interrelacionados:

- Colegiados.
- Sociedades profesionales.
- Expedientes deontológicos y de responsabilidad civil.
- Honorarios.
- Registro de entrada.
- Registro de salida.

B) Datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia.
- Dirección profesional: incluye teléfono, fax, e-mail y web.
- Dirección particular (previo consentimiento).
- Dirección a efectos de notificaciones.
- Número de dictamen.
- El Órgano Jurisdiccional en que se está tramitando el asunto.

- Fechas de remisión y resolución.

- Asunto.

- Ponente encargado de informar a la Junta.

- Resolución.

- Minuta a recibir por el Colegio por el dictamen.

C) Datos de características personales:

- Fecha y lugar de nacimiento.

- Nacionalidad.

- Sexo.

D) Datos académicos y profesionales:

- Adscripción al Colegio correspondiente.

- Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.

- Número de colegiado.

- Otros números de Identificación, en su caso.

- Fecha de expedición del título y Universidad. (En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título.)

- Colegio/s de adscripción de procedencia, fecha y causa de alta y baja.

- Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.

- Circunstancias afectantes a la habilitación profesional, e incompatibilidades.

- Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.

- Lenguas oficiales e idiomas.

- Modalidades de Ejercicio Profesional y Especializaciones.

- Cargos corporativos.

- Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.

E) Otros datos:

- Control de cuotas.

- Domiciliación bancaria.

- Régimen de Previsión Social.

VIII. Cesiones previstas:

- Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma profesión.

- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.

- Órganos jurisdiccionales competentes.

- Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
- Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional.
- Listas electorales para promoción de campaña de acceso a cargos de la junta de Gobierno del Colegio.
- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.
- Órgano Jurisdiccional competente.
- Consejos Generales, en el caso de quejas, denuncias o recursos.
- Unidad o servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso: Secretaría correspondiente de cada Corporación de Derecho Público.

IX. Transferencias:

- Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.
- Organismos y Entidades internacionales, con competencia en la materia.
- Consejo de Colegios de la Unión Europea.

X. Unidad o servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso:

Secretaría del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, calle Álvarez de Castro, 25 bajo (Almería).

XI. Medidas de seguridad:
Nivel Medio.

ANEXO II

I. Nombre del fichero:
Servicios Públicos Diferidos.

- II. Finalidad y usos previstos:
- Gestión y control de las prestaciones de asistencia jurídica gratuita previstas en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y demás normativa aplicable.
 - Expedición de pases a prisión.

III. Responsable del fichero:
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

- IV. Personas afectadas:
- Solicitantes y beneficiarios de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

- Solicitantes de visitas profesionales en régimen penitenciario.
- Colegiados adscritos a los Servicios.

V. Procedimiento de recogida de datos:

- Formularios de solicitud o adscripción, documental o telemática.
- Personal propio del Colegio.

VI. Estructura y tipo de datos:

A) Estructura básica de subficheros interrelacionados.

- Asignación de turnos.
- Asistencias.
- Guardias.
- Pases a prisión.
- Servicio de Orientación Jurídica.
- Servicio de extranjería.

B) Campos

a) De los colegiados.

- Número de colegiado, nombre, apellidos y DNI o Pasaporte.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
- Turnos de adscripción.
- Servicios o prestaciones asignadas y realizadas.
- Indemnizaciones devengadas y percibidas.

b) De los solicitantes y beneficiarios.

- Nombre y apellidos; DNI, Pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo.
- Dirección y demás datos posibles de contacto.
- Datos de la solicitud y de su tramitación.
- Datos identificativos del asunto.
- Abogado y Procurador asignados.
- Cesiones previstas:
 - Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.
 - Consejo General de la Abogacía.
 - Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
 - Ministerio de Justicia.
 - Cualquier otro Organismo Público que por Ley esté prevista o se disponga su cesión.

VII. Unidad o servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso:

Secretaría del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, calle Álvarez de Castro, 25 bajo.

VIII. Medidas de seguridad:
Nivel Medio.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63